



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato  
No. 100034

Contrato de adquisición de bienes para el Equipamiento de Unidades Médicas Urbanas y Rurales, Centros de Atención Rural al Adolescente y Hospitales Rurales donde opera el Programa IMSS-Oportunidades, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **Ing. Oscar Mario Fuentes Rojas**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa denominada "**PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL**", S.A. DE C.V., en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. Alfredo Jorge Arce Rivera**, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Mario Fuentes Rojas, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 86,331, de fecha 10 de diciembre de 2009, pasada ante la fe del Lic. José Ignacio Senties Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal.

I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de bienes para el Equipamiento de Unidades Médicas Urbanas y Rurales, Centros de Atención Rural al Adolescente y Hospitales Rurales donde opera el Programa IMSS-Oportunidades, solicitados por la División de Seguimiento, Evaluación y Control del Presupuesto, dependiente de la Unidad IMSS-Oportunidades.

I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 21057001, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal previo número 0000011175-2010, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 3 (tres)**.

Página 1 de 15

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala; propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato  
No. 100034

I.6.- El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional número 00641320-005-10, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo establecido en los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción II inciso a), 29, 30, 32, 33 Bis, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- Con fecha 26 de marzo de 2010, la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión, emitió Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado **"EL PROVEEDOR"** con las partidas que se indican en el **Anexo 5 (cinco)**.

I.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, 11° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- **"EL PROVEEDOR"** declara que:

II.1.- Es una sociedad mercantil constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 49,226 de fecha 19 de diciembre de 1994, pasada ante la fe del Licenciado Santiago Javier Covarrubias y González, titular de la Notaría Pública número 41 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el comercio bajo el folio mercantil número 194,647 de fecha 26 de enero de 1995.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. Alfredo Jorge Arce Rivera, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 55,477 de fecha 4 de octubre de 2000, pasada ante la fe del Licenciado Santiago Javier Covarrubias y Gonzalez, titular de la Notaría Pública número 41 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en fabricación, compra, venta, distribución, comercialización, arrendamiento, importación y exportación de toda clase de maquinaria, equipo, herramienta, marcancías, productos y demás efectos de comercio para la industria, el comercio y el hogar o que requieran las distintas dependencias o entidades del sector público o los particulares.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número PCE-941219-PI1.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 2 de 15

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato  
No. 100034

**II.6.-** Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO".

**II.7.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".

**II.8.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Presidentes Número 19, Colonia Portales, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03570, en México, Distrito Federal, Teléfono y Fax: 5672-2209.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar bienes, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro)**, el cual forma parte integral de este instrumento jurídico.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación, por los bienes objeto del presente contrato, la cantidad total de **\$2'438,649.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 5 (cinco)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** El pago se efectuará en pesos mexicanos, a los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

- a) "EL PROVEEDOR" deberá elaborar una factura a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, R.F.C. IMS-421231-I45, con domicilio en Av. Paseo de la Reforma No. 476 Col. Juárez, C.P. 06600 Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., por cada destino e integrar paquetes de documentos conteniendo: original y cinco copias de la factura; las remisiones originales y sus cinco copias debidamente selladas y firmadas, de los

Página 3 de 15

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato  
No. 100034

bienes entregados en las Unidades; así como original y cinco copias del Acta Administrativa circunstanciada de entrega-recepción de los bienes. Con estos paquetes de documentos integrados, se deberá dirigir al Área de Planeación y Control de la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión, sito en la calle de Durango No. 291, piso 11, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., a entregar la primera copia de las remisiones de pedido, así como una copia del Acta Administrativa circunstanciada, a fin de que se registre la recepción de los bienes en el sistema de compras del Instituto la segunda copia la entregará en el área de Control y Seguimiento a Contratos e Inconformidades de la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en la calle de Durango No. 291, 10° piso (ala Durango), Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P.06700, México, D.F., con el fin de que se lleve a cabo el seguimiento de cumplimiento de contrato.

- b) **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar también, la tercera, cuarta y quinta copias de las remisiones de cada factura, en el Área de Bienes de la División de Contabilidad, calle Durango No. 167, piso 4, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., en donde le expedirán un sello de "Tránsito" necesario para el otorgamiento de los Números de Inventario a los bienes.
- c) Así mismo, entregará el original y copias de las facturas, original de las remisiones y original de las actas administrativas circunstanciadas de entrega, recepción y en su caso instalación, en la División de Trámite de Erogaciones, calle Durango No. 167, piso 3, Colonia Roma Norte, México, D.F., en donde le expedirán un comprobante de pago o contra recibo.

Para el caso de bienes importados y a fin de que se comprueben que fueron ingresados al país en forma legal, **"EL PROVEEDOR"** deberá adjuntar a su factura para cobro, copia del pedimento de importación de los bienes adjudicados o algún documento expedido por alguna entidad de Gobierno en el que se avale que los bienes fueron introducidos al país legalmente.

- d) Cabe resaltar que como parte integrante de la documentación del acta administrativa circunstanciada, es el escrito de garantía por 36 meses de los bienes.
- e) **"EL PROVEEDOR"** podrá optar porque **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A.; para tal efecto, deberá presentar en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle de Durango número 167, Tercer Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, dentro del horario comprendido de las 9:00 a las 14:30 horas, de lunes a viernes en días hábiles, petición por escrito,

Página 4 de 15

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normalidad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato  
No. 100034

indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como número de proveedor asignado por "EL INSTITUTO".

- f) En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un Banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).
- g) Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.
- h) Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.
- i) "EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.
- j) En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

#### CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-

**PLAZO DE ENTREGA.-** La fecha límite para la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" será a más tardar 15 (quince) días hábiles posteriores al fallo.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato  
No. 100034

**LUGAR DE ENTREGA.-** "EL PROVEEDOR" se compromete a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes que se indican en los **Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro)** del presente contrato, conforme a los lugares señalados en el "Cuadro de Distribución" que se integra como **Anexo 7 (siete)** al presente contrato.

"EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de "EL INSTITUTO".

**CONDICIONES DE ENTREGA.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir todos los gastos, mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", en los sitios de entrega señalados en el **Anexo 7 (siete)**.

La recepción de los bienes estará sujeta a la verificación física, a efecto de constatar que éstos cumplan con la descripción propuesta, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato considerando cantidad y empaque.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para "EL INSTITUTO".

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega y en su caso instalación establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los bienes deberán ser entregados por "EL PROVEEDOR" bajo el esquema LAB "Libre a bordo" y DDP "Entrega Derechos Pagados Destino Final".

Por cada uno de los sitios de entrega relacionados en el **Anexo 7 (siete)**, "EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes, una "**Remisión del Pedido**" en el formato institucional mostrado en el **Anexo 6 (seis)**, la cual deberá presentarse en original y cinco copias legibles, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad del IMSS receptora de los bienes, asentarán en el original y las cinco copias, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula del Instituto Mexicano del Seguro Social de la persona que recibe y sello con la clave presupuestal del Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) correspondiente a la Unidad receptora. Este documento, en original y sus cinco copias, será requisito indispensable para la tramitación del pago correspondiente por parte de "EL PROVEEDOR".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato  
No. 100034

Para efectos de identificar plenamente los empaques, **"EL PROVEEDOR"**, deberá adherir etiqueta a cada uno de ellos considerando la siguiente información:

- 1.Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante.
- 2.Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México.
- 3.Plazo de garantía expresado en tiempo, 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, estipulando en la misma, la fecha de término.

**"EL PROVEEDOR"** de igual forma deberá adherir a cada uno de los bienes una placa que identifique lo siguiente:

- Denominación o nombre del fabricante
- Domicilio completo
- Teléfono señalando código o ciudad, así como el número local
- Plazo de garantía del bien
- Número de Contrato

Así mismo, **"EL PROVEEDOR"** acordará con los Jefes del Departamento de Almacén Delegacional y con los Jefes de Conservación de los Hospitales en las Delegaciones, la fecha y hora para la entrega de los bienes enterando de esto a la Unidad IMSS-Oportunidades, así como a la División de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

**QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.-** **"EL INSTITUTO"**, por conducto de los responsables administrativos, así como por el administrador del contrato, podrán solicitar a **"EL PROVEEDOR"**, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a **"EL PROVEEDOR"** dentro del periodo de 10 (diez) días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, **"EL PROVEEDOR"** deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles, o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, en un plazo no mayor de 20 (veinte) días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de **"EL INSTITUTO"**, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien o durante la vigencia del contrato.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato  
No. 100034

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

Para el caso de aquellos bienes que se requiera canjear por presentar problemas de calidad, que en opinión del Área Médica se ponga en riesgo la salud del derechohabiente, "EL INSTITUTO" sólo aceptará los lotes de los bienes a reponer por "EL PROVEEDOR", previo dictamen de un Tercero Autorizado por la Secretaría de Salud. Como excepción solo se aceptarán los lotes de los bienes a reponer con informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, previa justificación del Área Solicitante.

En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en respuesta a las notificaciones enviadas, de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato; debiéndose notificar esta circunstancia a la Secretaría de Salud.

**SEXTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de firma y hasta el 31 de diciembre del 2010.

**SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-**"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente contrato.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.-** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato  
No. 100034

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en éste instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

a) **GARANTÍA DE LOS BIENES.-** "EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes, una garantía de fabricación con cobertura amplia por 36 (treinta y seis) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a "EL INSTITUTO" por escrito en papel membreteado, debidamente firmada por su Representante Legal y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

Para esta garantía, su vigencia iniciará a partir del día siguiente en que "EL INSTITUTO" haya recibido el bien a entera satisfacción (entrega, recepción y en su caso instalación de los bienes en las Unidades Médicas).

b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe que se indica en la CLÁUSULA SEGUNDA del presente contrato, en Moneda Nacional, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato  
No. 100034

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 8 (ocho)**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en la Calle de Durango número 291, 10º. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, en México, D.F.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para el caso de los equipos médicos que requieren de instalación, capacitación y puesta en operación, se deberá de presentar copia de las actas de entrega-recepción a entera satisfacción del Instituto, donde se especifique que cumplió con estos conceptos; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.-** En el caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en las fechas pactadas de entrega de los bienes objeto del presente contrato, queda obligado a pagar el **2.5 % (dos punto cinco por ciento)** sobre el valor total de lo incumplido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes de conformidad a lo establecido en la Cláusula Cuarta del presente contrato. En este supuesto la aplicación de la pena

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normalidad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato  
No. 100034

convencional podrá ser hasta por un máximo de 04 (cuatro) días como entrega con atraso.

- b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo señalado en el segundo párrafo de la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, que es del **2.5% (dos punto cinco por ciento)**, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento de la partida, orden de reposición o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

**"EL PROVEEDOR"** a su vez, autoriza a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en el párrafo anterior, sobre los pagos que deberá de cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del

Página 11 de 15

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normalidad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato  
No. 100034

procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento de contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas con el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato
6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la Autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**
8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaria de Salud, en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado respecto a las partidas adjudicadas correspondientes a la presente licitación o se le ha revocado el Registro Sanitario.
9. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. Cuando se trate de bienes entregados y estos no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos, se podrá iniciar el procedimiento de rescisión.
11. En caso de que durante la vigencia del contrato, se suspenda o retire el Certificado que avala el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o especificación técnica aplicable, requerido en el numeral 3.1 de la

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

Página 12 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato  
No. 100034

convocatoria, y, no se haya recibido su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado.

12. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinente, en un término de 05 (cinco) días hábiles, siguientes al de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, a lo señalado en el inciso a) de esta cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no procederá a la aplicación de penas convencionales ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 30, fracción XIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por "EL INSTITUTO", por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Página 13 de 15

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato  
No. 100034

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 68, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- |                         |   |
|-------------------------|---|
| <b>Anexo 1 (uno)</b>    | "Total de Bienes a Entregar y Costos Unitarios"             |
| <b>Anexo 2 (dos)</b>    | "Lugar de Entrega de los Bienes SAI"                        |
| <b>Anexo 3 (tres)</b>   | "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"            |
| <b>Anexo 4 (cuatro)</b> | "Propuesta Técnica"   |
| <b>Anexo 5 (cinco)</b>  | "Propuesta Económica, Cuadro de Fallo y Cantidad de Bienes" |
| <b>Anexo 6 (seis)</b>   | "Formato Institucional de Remisión del Pedido"              |
| <b>Anexo 7 (siete)</b>  | "Cuadros de Distribución"                                   |
| <b>Anexo 8 (ocho)</b>   | "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato" |

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato  
No. 100034

**VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria a la licitación pública, y sus bases, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

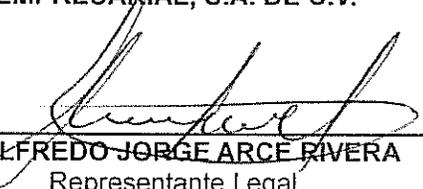
**VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 05 de abril de 2010.

**"EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**"EL PROVEEDOR"**  
**PRODUCTOS PARA CONSUMO**  
**EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**

  
\_\_\_\_\_  
**ING. OSCAR MARIO FUENTES ROJAS**  
Representante Legal

  
\_\_\_\_\_  
**C. ALFREDO JORGE ARCE RIVERA**  
Representante Legal

**ADMINISTRA ESTE CONTRATO**

**TITULAR DE LA UNIDAD**  
**IMSS-OPORTUNIDADES**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. CAROLINA GÓMEZ VINALES**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO**  
**NIVEL CENTRAL**

Página 15 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

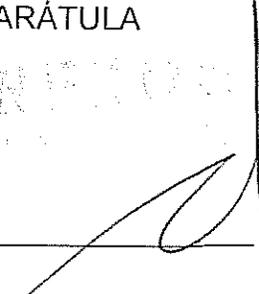
Contrato  
No. 100034

## ANEXO 1

“TOTAL DE BIENES A ENTREGAR Y COSTOS UNITARIOS”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXO 1  
DICIEMBRE 2010



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
 CONTRATO CERRADO  
 No. CONTRATO: 100034  
 No. REQUISICION: 09805191009101005  
 No. REQUISICION: 09805111009101001  
 No. REQUISICION: 09805131009101002  
 No. REQUISICION: 09805151009101003  
 ANEXO 1

así. Presp: 9001150000  
 ANEXO 1  
 6180  
 V  
 OVEEDOR : PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.  
 F.C. : PCE -941219-PII  
 PROVEEDOR: 00026621

AVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (\$)	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
1 814 0291 00 01	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL TAPIZADA EN TELA CON PISTON NEUMATICO, (SISTEMA DE LEVACION), BASE DE 5 APOYOS, SOPORTE LUMBAR Y CONTROLES DE AJUSTE DE ASIENTO Y RESPALDO, DE: 46 X 47 X 107 CM. CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL DOCUMENTO NORMATIVO CORRESPONDIENTE. Marca: AFISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MMA -070911-SEA	101	\$756.00	\$76,356.00	0%	\$0.00	\$756.00	\$76,356.00	\$76,356.00
1 836 0295 00 01	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO TAPIZA DO EN TELA CON PISTON NEUMATICO (SISTEMA DE ELEVACION), BASE DE 5 APOYOS, DESCAN SABRAZOS, SOPORTE LUMBAR Y CONTROLES DE AJUSTE DE ASIENTO Y RESPALDO, DE: 63 X 51 X 105 CM. CON LAS ESPECIFICACIONES CON TENIDAS EN EL DOCUMENTO NORMATIVO CORREP ONDIENTE. Marca: AFISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PCE -941219-PII	202	\$1,386.00	\$279,972.00	0%	\$0.00	\$1,386.00	\$279,972.00	\$279,972.00
1 883 0305 00 01	TARJETERO SENCILLO PARA TARJETAS DE 7.62 X 12.7 CM (3"X 5"). DE 16 X 48 X 13 CM ESTRUCTURA Y CUERPO DE LAMINA DE ACERO. PINTADA EN COLOR ORO CON PORTA ETIQUETAS Y CERRADURA. Marca: AFISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PCE -941219-PII	245	\$929.00	\$227,605.00	0%	\$0.00	\$929.00	\$227,605.00	\$227,605.00

DIVAN (CHAISSE LONGUE). DE -180 X 65 X 5  
 5 CM ESTRUCTURATUBULARDE ACERO CROMADO.  
 CUERPO EN ACORINADA DE VINILOCOLOR NE  
 GRO. REGATONES DE HULE COLOR NEGRO.

IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 Ofnas Centrales - Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
 CONTRATO CERRADO  
 No. CONTRATO: 100034  
 No. REQUISICION: 09805191009101005  
 No. REQUISICION: 09805111009101001  
 No. REQUISICION: 09805131009101002  
 No. REQUISICION: 09805151009101003  
 ANEXO 1

199001150000  
 AME  
 150  
 VAS

PROVEEDOR : PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.  
 .F.C. : PCE -941219-PII  
 No. PROVEEDOR: 00026621

LA VE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 13 219 0017 00 01 GRO. REGATONES DE HULE COLOR NEGRO.  
 Marca: AFISA  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: PCE -941219-PII

CUBETA DE ACERO INOXIDABLE, 12 LITROS DE CAPACIDAD.  
 13 254 0054 00 01  
 Marca: AFISA  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: PCE -941219-PII

ESCALERILLA DE DOS PELDA\OS-DE 50 X 40 X 33 CM ESTRUCTU-RA TUBULAR DE ACERO CROM ADO.PLATAFORMAS CUBIERTAS DE HU-LE NATUR AL ESTRIADO COLOR NEGRO. REGATONES DE HU ULE COLORNEGRO.  
 13 352 0105 00 01 ULE COLORNEGRO.  
 Marca: AFISA  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: PCE -941219-PII

MESA PASTEUR. ESPECIFICACIONES: 1. BARAN DAL DE ALAMBROÑ DE ACERO INOXIDABLE DE 9 .5 MM (3/8") DE DIÁMETRO, ACABADO PULIDO SOLDADO A CUBIERTA. 2. CUBIERTA DE ACER O INOXIDABLE, CALIBRE NO. 20, ACABADO PU LIDO. 3. ENTREPANO DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE NO. 20, UNIDO A LA ESTRUCTURA, A CABADO PULIDO. 4. ESTRUCTURA DE TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE ACABADO PULID O, CALIBRE NO. 18 25.4 MM (1") DE DIÁMET RO, Y TUBO DEL MISMO MATERIAL EN TRAVESA NOS HORIZONTALES DE 12.7 MM (1/2") DE DI ÁMETRO, ACABADO PULIDO. 5. RODAJAS GIRATO RIAS-SON-SISTEMA DE RODAMIENTO EMBALEERAD O Y LLANTA DE GEL TRANSPARENTE DE 101.1 MM (4") DE DIÁMETRO, CON ORQUILLA DE ACE RO TROQUELADA DE UNA SOLA PIEZA, ACABADO

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
101	\$1,527.00	\$154,227.00	0%	\$0.00	\$1,527.00	\$154,227.00	\$154,227.00
346	\$529.00	\$183,034.00	0%	\$0.00	\$529.00	\$183,034.00	\$183,034.00
288	\$387.00	\$111,456.00	0%	\$0.00	\$387.00	\$111,456.00	\$111,456.00

IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
 CONTRATO CERRADO  
 No. CONTRATO: 100034  
 No. REQUISICION: 09805191009101005  
 No. REQUISICION: 09805111009101001  
 No. REQUISICION: 09805131009101002  
 No. REQUISICION: 09805151009101003  
 ANEXO 1

PROVEEDOR : PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.  
 C.F.C. : PCE -941219-PII  
 No. PROVEEDOR: 00026621

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
313 621 1603 00 01	<p>ROMADO. NOTA: EL ACERO INOXIDABLE DEBE RA SER TIPO AISI - 304. TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES + 1.0 CM. APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO" IMSS JCC-51 MAYO/86: 03.01.01 - 03.01.02A - 04.02 - 05.01.01 - 05.01.02 - 05.01.05 - 05.02.04 - 05.03.03 - 05.03.18 - 05.03.23 - 06 A,B,C - 07.06 - 07.09 - 08. CRITERIOS NOMINATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION DEL MOBILIARIO. LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN SER A BASE DE SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECANICA DEL MATERIAL BASE COMO MINIMO EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DESBASTADOS Y PULIDOS PARA UNA BUENA PRESENTACION. LOS DOBLES DEBERAN IR SIN DEFORMACIONES Y BIEN ALINEADOS. EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE DEBERA SER UNIFORME</p> <p>E                      ONES QUE SE INDICAN EN LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO. CON LAS DIMENSIONES GENERALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN EL DOCUMENTO NORMATIVO CORRESPONDIENTE CLAVE: 1130-008-002.                      RESPONDIENTE CLAVE: 1130-008-002.                      Marca: AFISA                      Procedencia: MEXICO                      RFC Fabricante: PCE -941219-PII</p>	245	245	\$1,479.00	\$362,355.00	0%	\$0.00	\$1,479.00	\$362,355.00	\$362,355.00
515 619 0554 00 01	<p>MESA BAJA DE 120 CM CON CU-BIERTA DE MADERA DE 120 X 70X75 CM ESTRUCTURA DETUBOCUADRADO Y CUERPO DE LAMINA DE ACERO PINTADO COLOR ARENACUBIERTA DE MADERA CONTRACHAPADA DE PINO Y FIBRACEL ACA-BADO POLIESTER COLOR NEGROMATE REGATONES DE ALUMINIOCON ALTURA AJUSTABLE. E ALUMINIOCON ALTURA AJUSTABLE.                      Marca: AFISA</p>	43	43	\$1,567.00	\$67,381.00	0%	\$0.00	\$1,567.00	\$67,381.00	\$67,381.00

lasif. Presp:  
39001150000

FECHA: 2010/04/05  
HORA: 03:22:12 p.m.

IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento

AMERICA  
VISION  
VARRON

No. CONTRATO: 100034  
No. REQUISICION: 09805191009101005  
No. REQUISICION: 09805111009101001  
No. REQUISICION: 09805131009101002  
No. REQUISICION: 09805151009101003  
ANEXO 1

ROVEEDOR : PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.  
.F.C. : PCE -941219-PII  
PROVEEDOR: 00026621

DEMANDA	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
230	230	230	\$1,187.00	\$273,010.00	0%	\$0.00	\$1,187.00	\$273,010.00	\$273,010.00
LAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PCE -941219-PII VITRINA DE 75 CM CONTRA MURODE 75 X 20 X 60 CM CUERPO YCREMALLERAS DE LAMINA DE ACERO PINTADO COLOR ARENA CORREDERAS DE ALUMINIO, PUERTAS VENTREPA\O DE VIDRIO CON CANTOS PULIDOS. CON CANTOS PULIDOS. 15 957 0109 00 01 CON CANTOS PULIDOS. Marca: AFISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PCE -941219-PII BOTE DE CAMPANA, DE 40 X 28-X 68 CM, CUE RPO Y TAPA DE A-CERO ACABADO PINTADO COL OR ARENA ZOGLO DE ACERO ACABADOPULIDO. Marca: AFISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PCE -941219-PII PIZARRON DE 180 CM, MAGNETI-CO. DE PARED , DE 180 X 4 A 5X 90 CM, CUERPO DE MAD ERA, ACABADO EN LAMINA DE ACEROPORCELAN IZADO COLOR VERDE OPTICO, CON SISTEMA Y ACCESO-RIOS PARA FIJACION AL MURO,-MARCO Y PORTA-GIS DE ALUMI-NIO ANODIZADO NAT URAL. 19 595 0607 00 01 URAL. Marca: AFISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PCE -941219-PII TABLERO DE 120 DE CORCHO, DE120 X 90 CM MARCO PERIMATRALE ALUMINIO ANODIZADO N ATU-RAL, CUERPO DE FIBRACEL CU-BIERTO D E RESCHU MOBILIARIODE LINEA, NIVEL USUA RIO: TO-DO TIPO DE UNIDAD, ENSE\ANZAINFO RMES, INCLUIDO EN CUADROBASICO.									

IMS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
CONTRATO CERRADO

No. CONTRATO: 100034  
No. REQUISICION: 09805191009101005  
No. REQUISICION: 09805111009101001  
No. REQUISICION: 09805111009101002  
No. REQUISICION: 09805151009101003

ANEXO 1

PROVEEDOR : PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.  
.F.C. : PCE -941219-PII  
c. PROVEEDOR: 00026621

LAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE	
	MINIMA	MAXIMA						MINIMO NETO	MAXIMO NETO
19 865 0094 00 01 RMES, INCLUIDO EN CUADROBASICO. Marca: AFISA	459	459	\$689.00	\$316,251.00	0%	\$0.00	\$689.00	\$316,251.00	\$316,251.00

Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: PCE -941219-PII

IMPORTE DEL CONTRATO: \$2,438,649.00  
FIANZA REQUERIDA: \$243,864.90

MPORTES CON LETRA:  
MINIMO : DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.  
MAXIMO : DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato  
No. 100034

## **ANEXO 2**

### **“LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES SAI”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 PROGRAMA DE ENTREGAS  
 No. CONTRATO: 100034  
 No. REQUISICION: 09805191009101005  
 No. REQUISICION: 09805111009101001  
 No. REQUISICION: 09805131009101002  
 No. REQUISICION: 09805151009101003  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : PCE - 941219-PI1  
 No. PROVEEDOR: 00026621

=====  
 SILLA GIRATORIA SECRETARIAL TAPIZADA EN  
 TELA CON PISTON NEUMATICO, (SISTEMA DE E  
 LEVACION), BASE DE 5 APOYOS, SOPORTE LUM  
 BAR Y CONTROLES DE AJUSTE DE ASIEN TO Y R  
 ESPALDO, DE: 46 X 47 X 107 CM. CON LAS E  
 SPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL DOCUMEN  
 TO NORMATIVO CORRESPONDIENTE.  
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 511 814 0291 00 01 TO NORMATIVO CORRESPONDIENTE.  
 No. ENTREGA FECHA CLAS. PTAL. CANTIDAD  
 66 ENTREGA 20/04/2010 DESTINO 098001150900 DE PIEZAS 101.00

SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO TAPIZA  
 DO EN TELA CON PISTON NEUMATICO (SISTEMA  
 DE ELEVACION), BASE DE 5 APOYOS, DESCAN  
 SABRAZOS, SOPORTE LUMBAR Y CONTROLES DE  
 AJUSTE DE ASIEN TO Y RESPALDO, DE: 63 X 5  
 1 X 105 CM. CON LAS ESPECIFICACIONES CON  
 TENIDAS EN EL DOCUMENTO NORMATIVO CORREP  
 ONDIEN TE.  
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 511 836 0295 00 01 ONDIEN TE.  
 No. ENTREGA FECHA CLAS. PTAL. CANTIDAD  
 77 ENTREGA 20/04/2010 DESTINO 098001150900 DE PIEZAS 202.00

TARJETERO SENCILLO PARA TARJETAS DE 7.62  
 X 12.7 CM (3"X 5"). DE 16 X 48 X 13 CM  
 ESTRUCTURA Y CUERPO DE LAMINA DE ACERO.  
 PINTADA EN COLOR ORO CON PORTA ETIQUETAS  
 Y CERRADURA.  
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 511 883 0305 00 01 Y CERRADURA.  
 No. ENTREGA FECHA CLAS. PTAL. CANTIDAD  
 ENTREGA ENTREGA DESTINO DE PIEZAS

AVISO  
 VAPOR

PROVEEDOR : PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : PCE -941219-PII  
 NO. PROVEEDOR: 00026621

=====  
 90 20/04/2010 098001150900 245.00  
 =====

DIVAN (CHAISSE LONGUE). DE -180 X 65 X 5  
 5 CM ESTRUCTURATUBULARDE ACERO CROMADO.  
 CU-BIERTA ACOJINADA DE VINILCOLOR NE  
 GRO. REGATONES DE HULE COLOR NEGRO.  
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 513 219 0017 00 01 GRO. REGATONES DE HULE COLOR NEGRO.

FECHA ENTREGA 20/04/2010 CLAS. PTAL. DESTINO 098001150900 CANTIDAD DE PIEZAS 101.00

CUBETA DE ACERO INOXIDABLE, 12 LITROS DE CAPACIDAD.  
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 513 254 0054 00 01 CAPACIDAD.

FECHA ENTREGA 20/04/2010 CLAS. PTAL. DESTINO 098001150900 CANTIDAD DE PIEZAS 346.00

ESCALERILLA DE DOS PELDA\OS-DE 50 X 40 X 33 CM ESTRUCTU-RA TUBULAR DE ACERO CROM ADO. PLATAFORMAS CUBIERTAS DE HU-LE NATUR AL ESTRIADO COLOR NEGRO. REGATONES DE HU ULE COLORNEGRO.  
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 513 352 0105 00 01 ULE COLORNEGRO.

FECHA ENTREGA 20/04/2010 CLAS. PTAL. DESTINO 098001150900 CANTIDAD DE PIEZAS 288.00

MESA PASTEUR. ESPECIFICACIONES: 1. BARAN DAL DE ALAMBRÓN DE ACERO INOXIDABLE DE 9 .5 MM (3/8") DE DIÁMETRO, ACABADO PULIDO

PROVEEDOR : PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : PCE -941219-PII  
No. PROVEEDOR: 00026621

=====

SOLDADO A CUBIERTA. 2. CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE NO. 20, ACABADO PULIDO. 3. ENTREPANO DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE NO. 20. UNIDO A LA ESTRUCTURA, ACABADO PULIDO. 4. ESTRUCTURA DE TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE ACABADO PULIDO, CALIBRE NO. 18 25.4 MM (1") DE DIAMETRO, Y TUBO DEL MISMO MATERIAL EN TRAVESA NOS HORIZONTALES DE 12.7 MM (1/2") DE DIAMETRO, ACABADO PULIDO. 5. RODAJAS GIRATORIAS CON SISTEMA DE RODAMIENTO EMBALERADO Y LLANTA DE GEL TRANSPARENTE DE 101.1 MM (4") DE DIAMETRO, CON ORQUILLA DE ACEROCROMADO. NOTA: EL ACERO INOXIDABLE DEBERA SER TIPO AISI - 304. TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES + 1.0 CM. APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO" IMSS JCC-51 MAYO/86: 03.01.01 - 03.01.02A - 04.02 - 05.01.01 - 05.01.02 - 05.01.05 - 05.02.04 - 05.03.03 - 05.03.18 - 05.03.23 - 06A,B,C - 07.06 - 07.09 - 08. CRITERIOS NOMINATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION DEL MOBILIARIO. LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN SER A BASE DE SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECANICA DEL MATERIAL BASE COMO MINIMO EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DEBASTADOS Y PULIDOS PARA UNA BUENA PRESENTACION. LOS DOBLECES DEBERAN IR SIN DEFORMACIONES Y BIEN ALINEADOS. EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE DEBERA SER UNIFORME; DE BUENA CALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE INDICAN EN LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO. CON LAS DIMENSIONES GENERALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN EL DOCUMENTO NORMATIVO CORRESPONDIENTE CLAVE: 1130-008-002.

05/04/2010  
09805151009101003

CLAVE DEL ARTICULO 513 621 1603 00 01  
RESPONDIENTE CLAVE: 1130-008-002.



Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 5  
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 05/04/2010  
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento00:33:10 a.m.  
 PROGRAMA DE ENTREGAS  
 NO. CONTRATO: 100034  
 NO. REQUISICION: 09805191009101005  
 NO. REQUISICION: 09805111009101001  
 NO. REQUISICION: 09805131009101002  
 NO. REQUISICION: 09805151009101003  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : PCE -941219-PI1  
 NO. PROVEEDOR: 00026621

=====  
 NO. ENTREGA ENTREGA DESTINO DE PIEZAS  
 29 20/04/2010 098001150900 58.00

PIZARRON DE 180 CM, MAGNETI-CO. DE PARED  
 , DE 180 X 4 A 5X 90 CM, CUERPO DE MAD  
 ERA, ACABADO EN LAMINA DE ACEROPORCELAN  
 IZADO COLOR VERDE OPTICO, CON SISTEMA Y  
 ACCESORIOS PARA FIJACION AL MURO, -MARCO  
 Y PORTA-GIS DE ALUMINIO ANODIZADO NAT  
 URAL.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 519 695 0637 00 01 URAL.

NO. ENTREGA FECHA CLAS. PTAL. CANTIDAD  
 42 20/04/2010 DESTINO DE PIEZAS  
 098001150900 244.00

TABLERO DE 120 DE CORCHO, DE 120 X 90 CM  
 MARCO PERIMATRAL DE ALUMINIO ANODIZADO N  
 ATU-RAL, CUERPO DE FIBRACEL CU-BIERTO D  
 E CORCHO MOBILIARIO DE LINEA, NIVEL USUA  
 RIO: TO-DO TIPO DE UNIDAD, ENSE\ANZAINFO  
 RMES, INCLUIDO EN CUADROBASICO.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 519 865 0094 00 01 RMES, INCLUIDO EN CUADROBASICO.

NO. ENTREGA FECHA CLAS. PTAL. CANTIDAD  
 54 20/04/2010 DESTINO DE PIEZAS  
 098001150900 459.00

ANEXO 2  
 IMPRESION  
 Y...



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato  
No. 100034

### **ANEXO 3**

### **“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA PREVIO”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

*[Handwritten signature]*  
ESTADO  
MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO 000011175-2010

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
099001 Obras Centrales -Reforma-  
070000 Coordinación General Del Progr

Concepto: OFICIO 35 DEL 15/01/2010 PARA LA ADQUISICION DE BIENES NO INVENTARIABLES PARA LAS UNIDADES MEDICAS RURALES DEL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES

Fecha Elaboración: 18/01/2010

Total Comprometido (en pesos): \$ 14,100,000.00  
 Cuenta: 21057001 DE MOB. Y EQ. MENOR NO CAPITAL Unidad de Información: 098001 Centro de Costos: 150000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	14,100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
RESPONSABLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	2,768.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE  
  
 Lic. Armando Rivera Téllez  
 Titular de la División de Presupuesto

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) \$ \_\_\_\_\_ .00

Clave: 6170-009-001

042



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato  
No. 100034

## ANEXO 4

### “PROPUESTA TÉCNICA”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE HOJAS 20 INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXO 4  
DIVISIONE  
Y APOYO

# PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

## CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO (INSTRUCTIVO DE LLENADO)

LICITACION	00641320-005-10	CANTIDAD:101
PARTIDA	3	
CLAVE SAI	511.814.0291	
CLAVE PREI	18540	
NOMBRE GENERICO		
SILLA GIRATORIA SECRETARIAL TAPIZADA EN TELA CON PISTÓN NEUMÁTICO		

LICITANTE	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S. A. DE C. V.
MARCA	AFISA
MODELO	ESPECIAL
CATALOGO	3
HOJA DE 1	

### ESPECIFICACIONES

#### SILLA GIRATORIA SECRETARIAL TAPIZADA EN TELA CON PISTÓN NEUMÁTICO

##### 1. ASIENTO.

A) DEBERA SER ANATOMICO CON ESTRUCTURA FABRICADA A BASE DE CAPAS DE MADERA LAMINADA, CONTRACHAPADA Y MOLDEADA A BASE DE TEMPERATURA Y ALTA PRESION DE 12mm. DE ESPESOR COMO MINIMO, LA CUAL DEBERA PRESENTAR AL FRENTE DEL ASIENTO UN MOLDEADO EN FORMA DE CASCADA.

B) EL ACOJINAMIENTO DEBERA SER A BASE DE ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO Y MOLDEADO, DE ALTA RESISTENCIA, PERMEABLE AL PASO DEL AIRE (2.0ft./min), CON UNA DENSIDAD DE 55kg/m3, Y UN ESPESOR EN EL CENTRO DE 40mm Y 50mm. EN LOS BORDES LATERALES CON DISEÑO DE MEDIAS LUNAS, CON RETARDANTE A LA FLAMA.

C) TAPIZADO EN TELA 100% POLIURETANO CREPE COLOR VERDE, INERTE AL ATAQUE MICROBIOLÓGICO Y AUTOEXTINGUIBLEM EN COLOR Y TEXTURA SEGÚN MUESTRA IMSS, CON CUBIERTA PROTECTORA EN LA PARTE INFERIOR FABRICADA EN POLIURETANO RIGIDO DE ALTO IMPACTO COLOR NEGRO, CON DISEÑO ACORDE AL TIPO Y DISEÑO DE LA SILLA.

##### 2. RESPALDO

A) DEBERA SER CON DISEÑO ANATOMICO, CON ESTRUCTURA INTERNA (SUSTRATO) FABRICADO EN POLIESTIRENO 100% MOLDEADO CON ESPESOR EN PARED DE 6mm. REFORZADO CON VERVADURAS (VERTICALES Y DIAGONALES PARA RIGIDIZAR EL RESPALDO, DEBERA INCLUIR LAS PREPARACIONES NECESARIAS PARA INSERTAR LA CUBIERTA PROTECTORA (TAPA)

B) LA CUBIERTA PROTECTORA DEBERA SER DISEÑADA CON BOTONES INTEGRALES PARA EL ENSAMBLE CON EL RESPALDO. DEBERA SER FABRICADA EN POLIURETANO DE ALTO IMPACTO CON PARED DE 3mm. MDE ESPESOR COMO MINIMO, CON DISEÑO ACORDE AL TIPO Y DISEÑO DE LA SILLA.

C) ACOJINAMINETO DEBERA SER DE ESPUMA DE POLIURETANO, INYECTADO Y MOLDEADO, DE ALTA RESISTENCIA PERMEABLE AL PASO DEL AIRE DE 2.0ft3/min. COMO MINIMO CON UNA DENSIDAD DE 55kg/m3 Y UN ESPESOR EN LA PARTE SUPERIOR DEL RESPALDO DE 45mm Y 60mm EN LA ZONA LUMBAR.

D) EL RESPALDO DEBERA INCLUIR LA PREPARACION NECESARIA PARA RECIBIR LA PLACA PUENTE, FABRICADA EN ACERO DE 3mm. DE ESPESOR COMO MINIMO PARA ACOPLAR EL SOPORTE VERTICAL, QUE FIJA EL RESPALDO CON EL ASIENTO.

E) EL TAPIZADO DEBERA SER DE TELA DE POLIURETANO 100% TIPO CREPE, COLOR VERDE SEGÚN MUESTRA IMSS, (CON LAS CARACTERISTICAS DE FABRICACION QUE SE INDICAN), LA COLOCACION DEL MISMO DEBERA SER PROCESADO CON COSTURAS (SEGÚN SEA EL CASO).

### DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

#### SILLA GIRATORIA SECRETARIAL TAPIZADA EN TELA CON PISTÓN NEUMÁTICO

##### 1. ASIENTO.

A) DEBERA SER ANATOMICO CON ESTRUCTURA FABRICADA A BASE DE CAPAS DE MADERA LAMINADA, CONTRACHAPADA Y MOLDEADA A BASE DE TEMPERATURA Y ALTA PRESION DE 12mm. DE ESPESOR COMO MINIMO, LA CUAL DEBERA PRESENTAR AL FRENTE DEL ASIENTO UN MOLDEADO EN FORMA DE CASCADA.

B) EL ACOJINAMIENTO DEBERA SER A BASE DE ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO Y MOLDEADO, DE ALTA RESISTENCIA, PERMEABLE AL PASO DEL AIRE (2.0ft./min), CON UNA DENSIDAD DE 55kg/m3, Y UN ESPESOR EN EL CENTRO DE 40mm Y 50mm. EN LOS BORDES LATERALES CON DISEÑO DE MEDIAS LUNAS, CON RETARDANTE A LA FLAMA.

C) TAPIZADO EN TELA 100% POLIURETANO CREPE COLOR VERDE, INERTE AL ATAQUE MICROBIOLÓGICO Y AUTOEXTINGUIBLEM EN COLOR Y TEXTURA SEGÚN MUESTRA IMSS, CON CUBIERTA PROTECTORA EN LA PARTE INFERIOR FABRICADA EN POLIURETANO RIGIDO DE ALTO IMPACTO COLOR NEGRO, CON DISEÑO ACORDE AL TIPO Y DISEÑO DE LA SILLA.

##### 2. RESPALDO

A) DEBERA SER CON DISEÑO ANATOMICO, CON ESTRUCTURA INTERNA (SUSTRATO) FABRICADO EN POLIESTIRENO 100% MOLDEADO CON ESPESOR EN PARED DE 6mm. REFORZADO CON VERVADURAS (VERTICALES Y DIAGONALES PARA RIGIDIZAR EL RESPALDO, DEBERA INCLUIR LAS PREPARACIONES NECESARIAS PARA INSERTAR LA CUBIERTA PROTECTORA (TAPA)

B) LA CUBIERTA PROTECTORA DEBERA SER DISEÑADA CON BOTONES INTEGRALES PARA EL ENSAMBLE CON EL RESPALDO. DEBERA SER FABRICADA EN POLIURETANO DE ALTO IMPACTO CON PARED DE 3mm. MDE ESPESOR COMO MINIMO, CON DISEÑO ACORDE AL TIPO Y DISEÑO DE LA SILLA.

C) ACOJINAMINETO DEBERA SER DE ESPUMA DE POLIURETANO, INYECTADO Y MOLDEADO, DE ALTA RESISTENCIA PERMEABLE AL PASO DEL AIRE DE 2.0ft3/min. COMO MINIMO CON UNA DENSIDAD DE 55kg/m3 Y UN ESPESOR EN LA PARTE SUPERIOR DEL RESPALDO DE 45mm Y 60mm EN LA ZONA LUMBAR.

D) EL RESPALDO DEBERA INCLUIR LA PREPARACION NECESARIA PARA RECIBIR LA

0005

UNIONES Y OTROS, CON UN ACABADO UNIFORME, PERFECTAMENTE ALINEADO Y DE CALIDAD.

3. BASE

DEBERA SER PENTAGONAL (5 APOYOS), DE 25" A 26" DE DIAMETRO CON INYECCION RETICULAR A BASE DE UNA MEZCLA DE FIBRA DE POLIURETANO DE ALTO IMPACTO Y NYLON, EN COLOR NEGRO, CON REFUERZOS Y UN LIMITE DE CARGA DE 175kg. COMO MINIMO, CADA APOYO DEBERA ESTAR DOTADO DE UN CASQUILLO METALICO PARA LA SUJECION DE LAS RODAJAS, LAS CUALES DEBERAN SER INTERCAMBIABLES, ASI MISMO DEBERA CONTAR CON UN ALOJAMIENTO EXCENTRICO EN ACERO, EN DONDE EL PISTON DEBERA ENSAMBLARSE A PRESION.

4. SISTEMA DE ELEVACION

PISTON NEUMATICO DE 26cm. DE LONGITUD, CON ELEVACION A 37cm. DE ALTURA (11cm. EFECTIVOS) PARA AJUSTE DE ALTURA DE GAS NITROGENO CON DOS CAMARAS DE COMPRESION EN DIFERENTES ALTURAS, INSERTADO A PRESION SOBRE LA BASE DE 5 APOYOS, ASI MISMO ACOPALDO AL MECANISMO DE GIRO DEL ASIENTO, PROTEGIDO POR UNA CUBIERTA CILINDRICA, TELESCOPICA RETRACTIL CON DISEÑO TIPO INVERTIDO DE POLIPROPILENO COLOR NEGRO.

5. PLACA

LA UNION EL ASIENTO CON EL PISTON NEUMATICO DEBERA SER A BASE DE UNA PLACA DE ACERO, LA CUAL DEBERA SER ENSAMBLADA AL MECANISMO DE GIRO DEL SILLON, CON GIRO DE 360°, ACOPLADO AL ASIENTO EN CUATRO PUNTOS DE APOYO CON INSERTOS ROSCADOS METALICOS, COLOCADOS EN CONTRASENTIDO Y TORNILLOS DE ACERO TIPO AUTOMOTRIZ.

6. SOPORTE DEL RESPALDO

EL SOPORTE DEL RESPALDO DEBERA SER FIJO AL MISMO Y AJUSTABLE, A BASE DE UN MECANISMO DE PERILLA PARA PROPORCIONAR ALTURA AL RESPALDO, FABRICADO EN PERFIL TUBULAR DE FORMA OVAL U OTRO, ACABADO EN PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO HORNEADO Y PROTEGIDO CON FUNDA RETRACTIL EN FORMA DE ACORDEON DE POLIPROPILENO COLOR NEGRO, EL RESPALDO DEBERA INCLUIR UN MOVIMIENTO DE INCLINACION A DIFERENTES POSICIONES A BASE DE UN MECANISMO ESPECIAL (MUELLES U OTROS) QUE SERA ACCIONADO POR PALANCA DE ACERO, LA FIJACION CON EL RESPALDO DEBERA SER OCULTA POR MEDIO DE LA CUBIERTA PROTECTORA DEL RESPALDO.

7. RODAJA

RODAJA GEMELA DE DOBLE HUELLA DE 51mm (2") DE DIAMETRO CON NUCEO FABRICADO EN POLIAMIDA CON FIBRA DE VIDRIO EN COLOR NEGRO, CON BANDA PERIMETRAL DE GOMA COLOR GRIS PARA PISO DURO (DOS COLORES CLARAMENTE VISIBLES), TRAMPA ANTIPELUSA Y CAMARA DE AUTOLUBRICACION DEL EJE DE GIRO. DEBERA INCLUIR UN EJE DE GIRO RADIAL Y UNO TANGENCIAL PARA 360°, FABRICADO EN ACERO, CON PREPARACION PARA HACERLO INTRECAMBIABLE. LA RODAJA DEBERA SER FABRICADA CON CALIDAD DE EXPORTACION O IMPORTADA.

NOTAS:

- A) LA BASE Y LAS RODAJAS DEBEN CUMPLIR CON LAS CARACTERISTICAS DE FABRICACION, COMO DURABILIDAD, RESISTENCIA, FUNCIONALIDAD, ASPECTO FORMAL Y OTROS.
- B) EL PISTON NEUMATICO DEBE CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS.
  - DE GAS NITROGENO PROBADO A UNA PRESION DE 400W.
  - DEBERA CONTAR CON DOS CAMARAS DE COMPRESION (COMPRESION/EXPANSION)
  - CON RESISTENCIA PROBADA DE

PREPARACION NECESARIA PARA RECIBIR LA PLACA PUENTE, FABRICADA EN ACERO DE 3mm. DE ESPESOR COMO MINIMO PARA ACOPLAR EL SOPORTE VERTICAL, QUE FIJA EL RESPALDO CON EL ASIENTO.

E) EL TAPIZADO DEBERA SER DE TELA DE POLIURETANO 100% TIPO CREPE, COLOR VERDE SEGÚN MUESTRA IMSS, (CON LAS CARACTERISTICAS DE FABRICACION QUE SE INDICAN), LA COLOCACION DEL MISMO DEBERA SER PROCESADO CON COSTURAS (SEGÚN SEA EL CASO), UNIONES Y OTROS, CON UN ACABADO UNIFORME, PERFECTAMENTE ALINEADO Y DE CALIDAD.

3. BASE

DEBERA SER PENTAGONAL (5 APOYOS), DE 25" A 26" DE DIAMETRO CON INYECCION RETICULAR A BASE DE UNA MEZCLA DE FIBRA DE POLIURETANO DE ALTO IMPACTO Y NYLON, EN COLOR NEGRO, CON REFUERZOS Y UN LIMITE DE CARGA DE 175kg. COMO MINIMO, CADA APOYO DEBERA ESTAR DOTADO DE UN CASQUILLO METALICO PARA LA SUJECION DE LAS RODAJAS, LAS CUALES DEBERAN SER INTERCAMBIABLES, ASI MISMO DEBERA CONTAR CON UN ALOJAMIENTO EXCENTRICO EN ACERO, EN DONDE EL PISTON DEBERA ENSAMBLARSE A PRESION.

4. SISTEMA DE ELEVACION

PISTON NEUMATICO DE 26cm. DE LONGITUD, CON ELEVACION A 37cm. DE ALTURA (11cm. EFECTIVOS) PARA AJUSTE DE ALTURA DE GAS NITROGENO CON DOS CAMARAS DE COMPRESION EN DIFERENTES ALTURAS, INSERTADO A PRESION SOBRE LA BASE DE 5 APOYOS, ASI MISMO ACOPALDO AL MECANISMO DE GIRO DEL ASIENTO, PROTEGIDO POR UNA CUBIERTA CILINDRICA, TELESCOPICA RETRACTIL CON DISEÑO TIPO INVERTIDO DE POLIPROPILENO COLOR NEGRO.

5. PLACA

LA UNION EL ASIENTO CON EL PISTON NEUMATICO DEBERA SER A BASE DE UNA PLACA DE ACERO, LA CUAL DEBERA SER ENSAMBLADA AL MECANISMO DE GIRO DEL SILLON, CON GIRO DE 360°, ACOPLADO AL ASIENTO EN CUATRO PUNTOS DE APOYO CON INSERTOS ROSCADOS METALICOS, COLOCADOS EN CONTRASENTIDO Y TORNILLOS DE ACERO TIPO AUTOMOTRIZ.

6. SOPORTE DEL RESPALDO

EL SOPORTE DEL RESPALDO DEBERA SER FIJO AL MISMO Y AJUSTABLE, A BASE DE UN MECANISMO DE PERILLA PARA PROPORCIONAR ALTURA AL RESPALDO, FABRICADO EN PERFIL TUBULAR DE FORMA OVAL U OTRO, ACABADO EN PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO HORNEADO Y PROTEGIDO CON FUNDA RETRACTIL EN FORMA DE ACORDEON DE POLIPROPILENO COLOR NEGRO, EL RESPALDO DEBERA INCLUIR UN MOVIMIENTO DE INCLINACION A DIFERENTES POSICIONES A BASE DE UN MECANISMO ESPECIAL (MUELLES U OTROS) QUE SERA ACCIONADO POR PALANCA DE ACERO, LA FIJACION CON EL RESPALDO DEBERA SER OCULTA POR MEDIO DE LA CUBIERTA PROTECTORA DEL RESPALDO.

7. RODAJA

RODAJA GEMELA DE DOBLE HUELLA DE 51mm

0006

# PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

FABRICACION DE 50,000 CICLOS DE USO CONTINUO (MINIMO)

- DE FABRICACION ALEMANA MARCA "SUSPASTABILUS" O SIMILAR, CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS DE FABRICACION.

C) ACOJINAMIENTO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:  
TANTO EL ASIENTO COMO EL RESPALDO DEBERAN ESTAR ACOJINADOS A BASE DE ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO Y MOLDEADO, DE ALTA RESISTENCIA, PERMEABLE AL PASO DEL AIRE (2.0 ft3/min. COMO MINIMO) ANTIALERGICA, CON APLICACION DE RETARDANTE ALA FLAMA CON UNA DENSIDAD DE 55kg/m3 EL ACOJINAMIENTO DEBERA SER COMO SE INDICA:  
ASIENTO DE 40mm. DE ESPESOR EN EL CENTRO Y 50mm. DE ESPESOR EN LOS BORDES, EN FORMA DE MEDIA LUNA  
RESPALDO DE 45mm. DE ESPESOREN LA PARTE SUPERIOR Y EN LA ZONA LUMBAR 60mm. DE ESPESOR

- TELA DECORATIVA NACIONAL O IMPORTADA PARA EL TAPIZ DEL ASIENTO Y RESPALDO FABRICADA A BASE DE POLIURETANO, CON TRATAMIENTO ANTIMANCHAS Y RETARDANTE AL FUEGO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS TECNICAS.

COMPOSICION: 100% POLIURETANO  
PESO: 320gr/ml.  
LUCHAS: 32 EN URDIDO  
28 EN TRAMA

BACKING: RESINA ACRILICA  
RESISTENCIA A LA DECOLORACION: SECO CLASE 4

HUMEDO CLASE 4.5  
RESISTENCIA A LOS RAYOS UV: 100%  
RESISTENCIA A LA ABRASION: EN URDIDO 15000 CICLOS EN TRAMA 15000 CICLOS

TRAMA 15000 CICLOS  
RESISTENCIA A LA TENSION: EN PIE DE 14.4 A 16.0  
RESISTENCIA A LA FORMACION DE PILLING 100% (NO DEBE FORMAR PILLING)  
RESISTENCIA A LA ABSORCION DE LIQUIDOS: 100% (NO DEBE ABSORBER LIQUIDOS)

OTRAS PROPIEDADES:

- ANTIALERGICA 100%
- ANTIBACTERIAL 100%
- DESMANCHABLE 100%
- AUTOEXTINGUIBLE
- PERMITIR LA APLICACION DE RETARDANTES AL FUEGO
- NO TOXICACION DE RETARDANTES AL FUEGO
- NO TOXICA (NO DEBE PRODUCIR GASES TOXICOS)
- PIGMENTACION INTEGRAL Y PERMANENTE

NOTAS:

- TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES + 2%
- DEBERA INCLUIR UNA PLACA CON LA IDENTIFICACION DEL FABRICANTE Y LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS". COLOCADA EN UN LUGAR QUE NO INTERFIERA CON EL FUNCIONAMIENTO EN UN LUGAR QUE NO INTERFIERA CON EL FUNCIONAMIENTO DEL

(2") DE DIAMETRO CON NUCEO FABRICADO EN POLIAMIDA CON FIBRA DE VIDRIO EN COLOR NEGRO, CON BANDA PERIMETRAL DE GOMA COLOR GRIS PARA PISO DURO (DOS COLORES CLARAMENTE VISIBLES), TRAMPA ANTIPELUSA Y CAMARA DE AUTOLUBRICACION DEL EJE DE GIRO. DEBERA INCLUIR UN EJE DE GIRO RADIAL Y UNO TANGENCIAL PARA 360°, FABRICADO EN ACERO, CON PREPARACION PARA HACERLO INTRECAMBIABLE. LA RODAJA DEBERA SER FABRICADA CON CALIDAD DE EXPORTACION O IMPORTADA.

NOTAS:

D) LA BASE Y LAS RODAJAS DEBEN CUMPLIR CON LAS CARACTERISTICAS DE FABRICACION, COMO DURABILIDAD, RESISTENCIA, FUNCIONALIDAD, ASPECTO FORMAL Y OTROS.

E) EL PISTON NEUMATICO DEBE CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS.

- DE GAS NITROGENO PROBADO A UNA PRESION DE 400W.
- DEBERA CONTAR CON DOS CAMARAS DE COMPRESION (COMPRESION/EXPANSION) CON RESISTENCIA PROBADA DE FABRICACION DE 50,000 CICLOS DE USO CONTINUO (MINIMO)
- DE FABRICACION ALEMANA MARCA "SUSPASTABILUS" O SIMILAR, CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS DE FABRICACION.

F) ACOJINAMIENTO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:  
TANTO EL ASIENTO COMO EL RESPALDO DEBERAN ESTAR ACOJINADOS A BASE DE ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO Y MOLDEADO, DE ALTA RESISTENCIA, PERMEABLE AL PASO DEL AIRE (2.0 ft3/min. COMO MINIMO) ANTIALERGICA, CON APLICACION DE RETARDANTE ALA FLAMA CON UNA DENSIDAD DE 55kg/m3 EL ACOJINAMIENTO DEBERA SER COMO SE INDICA:  
ASIENTO DE 40mm. DE ESPESOR EN EL CENTRO Y 50mm. DE ESPESOR EN LOS BORDES, EN FORMA DE MEDIA LUNA  
RESPALDO DE 45mm. DE ESPESOREN LA PARTE SUPERIOR Y EN LA ZONA LUMBAR 60mm. DE ESPESOR

- TELA DECORATIVA NACIONAL O IMPORTADA PARA EL TAPIZ DEL ASIENTO Y RESPALDO FABRICADA A BASE DE POLIURETANO, CON TRATAMIENTO ANTIMANCHAS Y RETARDANTE AL FUEGO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS TECNICAS.

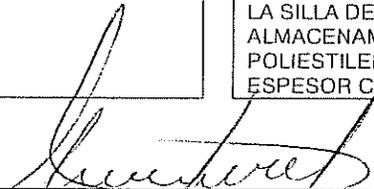
COMPOSICION: 100% POLIURETANO  
PESO: 320gr/ml.  
LUCHAS: 32 EN URDIDO  
28 EN TRAMA

0007

# PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

ARTICULO.  
LA SILLA DEBERA SER PTOTEGIDA PARA SU ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION MEDIANTE POLIESTILENO TRANSPARENTE DE 0.005MM DE ESPESOR COMO MINIMO.

BACKING: RESINA ACRILICA  
RESISTENCIA A LA DECOLORACION:  
SECO CLASE 4  
HUMEDO CLASE 4.5  
RESISTENCIA A LOS RAYOS UV:  
100%  
RESISTENCIA A LA ABRASION:  
EN URDIDO 15000 CICLOS  
EN TRAMA 15000 CICLOS  
RESISTENCIA A LA TENSION:  
EN PIE DE 14.4 A 16.0  
RESISTENCIA A LA FORMACION DE PILLING  
100% (NO DEBE FORMAR PILLING)  
RESISTENCIA A LA ABSORCION DE  
LIQUIDOS: 100% (NO DEBE ABSORBER  
LIQUIDOS)  
OTRAS PROPIEDADES:  
• ANTIALERGICA 100%  
• ANTIBACTERIAL 100%  
• DESMANCHABLE 100%  
• AUTOEXTINGUIBLE  
• PERMITIR LA APLICACION DE  
RETARDANTES AL FUEGO  
• NO TOXICACION DE RETARDANTES AL  
FUEGO  
• NO TOXICA (NO DEBE PRODUCIR  
GASES TOXICOS)  
• PIGMENTACION INTEGRAL Y  
PERMANENTE  
NOTAS:  
• TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES  
GENERALES + 2%  
• DEBERA INCLUIR UNA PLACA CON LA  
IDENTIFICACION DEL FABRICANTE Y  
LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS".  
COLOCADA EN UN LUGAR QUE NO  
INTERFIERA CON EL  
FUNCIONAMIENTO EN UN LUGAR QUE  
NO INTERFIERA CON EL  
FUNCIONAMIENTO DEL ARTICULO.  
LA SILLA DEBERA SER PTOTEGIDA PARA SU  
ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION MEDIANTE  
POLIESTILENO TRANSPARENTE DE 0.005MM DE  
ESPESOR COMO MINIMO.

  
ALFREDO JORGE ARCE RIVERA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

0008

# PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

## CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO (INSTRUCTIVO DE LLENADO)

LICITACION	00641320-005-10	CANTIDAD:202
PARTIDA	5	
CLAVE SAI	511.836.0295	
CLAVE PREI	18543	
NOMBRE GENERICO		
SILLÓN GIRATORIO DE RESPALDO BAJO TAPIZADO EN TELA COLOR VERDE		

LICITANTE	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S. A. DE C. V.
MARCA	AFISA
MODELO	ESPECIAL
CATALOGO	5

HOJA DE 1

### ESPECIFICACIONES

#### SILLÓN GIRATORIO DE RESPALDO BAJO TAPIZADO EN TELA COLOR VERDE

##### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

###### 1 ASIENTO Y RESPALDO

DEBERAN SER CON DISEÑO ANATOMICO CON ESTRUCTURA FABRICADA A BASE DE CAPAS DE MADERA LAMINADA, CONTRACHAPEADA Y MOLDEADA A BASE DE TEMPERATURA Y ALTA PRESION FORMANDO UNA SOLA PIEZA LAMINADA DE 12mm. DE ESPESOR, LA CUAL DEBERA PRESENTAR AL FRENTE DEL ASIENTO UN MOLDEADO EN FORMA DE CASCADA Y EN EL RESPALDO UN MOLDEADO CURVO PARA PROPORCIONAR UNA ZONA DE SOPORTE LUMBAR CONTINUO. EL ACOJINAMIENTO A BASE DE POLIURETANO INYECTADO Y MOLDEADO. DE ALTA RESISTENCIA PERMEABLE AL PASO DEL AIRE (2.0 ft/3min COMO MINIMO), CON UNA DENSIDAD DE 55kg/m3. TAPIZADO EN IMITACIÓN PIEL (PIELET) COLOR NEGRO, CON DISEÑO TIPO CAPITONADO ( SIN BOTONES) EN EL RESPALDO Y EL ASIENTO, DICHO DISEÑO DEBERA SER ELABORADO DE ACUERDO A LA CALIDAD Y ASPECTO FORMAL DEL SILLON, ASI MISMO, DEBERA INCLUIR ACOJINAMIENTO EN LA PARTE POSTERIOR DEL RESPALDO.

###### 2 DESCANSABRAZOS

DEBERA SER FABRICADO EN POLIURETANO INYECTADO SEMIRIGIDO CON ALMA DE ACERO, EN COLOR NEGRO, DEBERA ESTAR SUJETO AL ASIENTO Y RESPALDO (SEGÚN EL DISEÑO) POR MEDIO DE INSERTOS ROSCADOS EN CONTRASENTIDO Y TORNILLOS TIPO AUTOMOTRIZ.

###### 3 MECANISMO GIRATORIO

DEBERA TENER MOVIMIENTO GIRATORIO DE 360°, CON MECANISMO DE BLOQUEO PARA RECLINACION DEPOSICIÓN MULTIPLE Y CONTROL DE AJUSTE DE TENSION DEL RESPALDO, ASI COMO EL AJUSTE DE ALTURA A DIFERENTES POSICIONES DEL SILLON A BASE DE UN SISTEMA DE PALANCAS METALICAS.

###### 4 BASE

DEBERA SER PENTAGONAL DE 5 APOYOS (GIRO DE 360 GRADOS) DE 650mm (26") DE DIÁMETRO COMO MINIMO, FABRICADA A BASE DE UNA MEZCLA DE FIBRA DE VIDRIO Y NYLON (30/70%), EN COLOR NEGRO, CON INYECCIÓN RETICULAR Y UN LIMITE DE CARGA DE 175kg COMO MINIMO, ELEBORADA CON CALIDAD DE EXPORTACIÓN O IMPORTADA, CADA APOYO DEBERA ESTAR DOTADO DE UN CASQUILLO METALICO PARA LA SUJECION DE LAS RODAJAS, LAS CUALES DEBERAN SER INTERCAMBIABLES, ASI MISMO DEBERA CONTAR CON UN ALOJAMIENTO EXCÉNTRICO EN ACERO, EN DONDE EL PISTON DEBERA ENSAMBLARSE A PRESION.

### DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

#### SILLÓN GIRATORIO DE RESPALDO BAJO TAPIZADO EN TELA COLOR VERDE

##### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

###### 1 ASIENTO Y RESPALDO

DEBERAN SER CON DISEÑO ANATOMICO CON ESTRUCTURA FABRICADA A BASE DE CAPAS DE MADERA LAMINADA, CONTRACHAPEADA Y MOLDEADA A BASE DE TEMPERATURA Y ALTA PRESION FORMANDO UNA SOLA PIEZA LAMINADA DE 12mm. DE ESPESOR, LA CUAL DEBERA PRESENTAR AL FRENTE DEL ASIENTO UN MOLDEADO EN FORMA DE CASCADA Y EN EL RESPALDO UN MOLDEADO CURVO PARA PROPORCIONAR UNA ZONA DE SOPORTE LUMBAR CONTINUO. EL ACOJINAMIENTO A BASE DE POLIURETANO INYECTADO Y MOLDEADO. DE ALTA RESISTENCIA PERMEABLE AL PASO DEL AIRE (2.0 ft/3min COMO MINIMO), CON UNA DENSIDAD DE 55kg/m3. TAPIZADO EN IMITACIÓN PIEL (PIELET) COLOR NEGRO, CON DISEÑO TIPO CAPITONADO ( SIN BOTONES) EN EL RESPALDO Y EL ASIENTO, DICHO DISEÑO DEBERA SER ELABORADO DE ACUERDO A LA CALIDAD Y ASPECTO FORMAL DEL SILLON, ASI MISMO, DEBERA INCLUIR ACOJINAMIENTO EN LA PARTE POSTERIOR DEL RESPALDO.

###### 2 DESCANSABRAZOS

DEBERA SER FABRICADO EN POLIURETANO INYECTADO SEMIRIGIDO CON ALMA DE ACERO, EN COLOR NEGRO, DEBERA ESTAR SUJETO AL ASIENTO Y RESPALDO (SEGÚN EL DISEÑO) POR MEDIO DE INSERTOS ROSCADOS EN CONTRASENTIDO Y TORNILLOS TIPO AUTOMOTRIZ.

###### 3 MECANISMO GIRATORIO

DEBERA TENER MOVIMIENTO GIRATORIO DE 360°, CON MECANISMO DE BLOQUEO PARA RECLINACION DEPOSICIÓN MULTIPLE Y CONTROL DE AJUSTE DE TENSION DEL RESPALDO, ASI COMO EL AJUSTE DE ALTURA A DIFERENTES POSICIONES DEL SILLON A BASE DE UN SISTEMA DE PALANCAS METALICAS.

###### 4 BASE

DEBERA SER PENTAGONAL DE 5 APOYOS (GIRO DE 360 GRADOS) DE 650mm (26") DE DIÁMETRO COMO MINIMO, FABRICADA A BASE DE UNA MEZCLA DE FIBRA DE VIDRIO Y NYLON (30/70%), EN COLOR NEGRO, CON INYECCIÓN RETICULAR Y UN LIMITE DE CARGA DE 175kg COMO MINIMO, ELEBORADA CON CALIDAD DE

0012

# PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

## 5 SISTEMA DE ELEVACIÓN

PISTON NEUMÁTICO PARA AJUSTE DE ALTURA DE GAS NITRÓGENO CON DOS CAMARAS DE COMPRESIÓN, DE ORIGEN ALEMANA MCA SUSPA, SYABILUS O SIMILAR, CON SISTEMA DE BLOQUEO, EN DIFERENTES ALTURAS. INSERTADO APRESION SOBRE LA BASE DE 5 APOYOS Y PROTEGIDO POR UNA CUBIERTA CILÍNDRICA, TELESCOPICA RETRACTIL DE POLIPROPILENO COLOR NEGRO.

## 6 PLACA SOPORTE

FABRICADA EN LAMINA DE ACERO CAL. 14 ENSAMBLADA AL MECANISMO DEL GIRO DEL SILLON Y ACOPLADA AL ASIENTO EN CUATRO PUNTOS DE APOYO Y SUJETO A ESTE A BASE DE INSERTOS ROSCADOS METALICOS EN CONTRASENTIDO Y TORNILLOS DE ROSCA TIPO AUTOMOTIZ.

## 7 SOPORTE LUMBAR

DEBERA SER CURVO INTEGRADO POR EL MOLDEO DE LA ESTRUCTURA INTERNA Y/ O MEL ACOJINAMIENTO INTERIOR DEL ESPALDO.

## 8 RODAJA

RODAJA GEMELA DE DOBLE HUELA DE 51mm. )2") DE DIÁMETRO CON NÚCLEO FABRICADO EN POLIAMIDA CON FIBRA DE VIDRIO EN COLOR NEGRO, CON BANDA PERIMETRAL DE GOMA COLOR GRIS PARA PISO RUDO (DOS COLORES CLARAMENTE VISIBLES), CON TRAMPA ANTIPELUSA Y CAMARA DE AUTOLUBRICACION DEL EJE DE GIRO RADIAL, DEBERA INCLUIR UN EJE DE GIRO TANGENCIAL PARA 360 GRADOS, DE ACERO Y PREPARACIÓN PARA HACERLA INTERCAMBIABLE, LA RODAJA EN SI DEBERA SER FABRICADA CON CALIDAD DE EXPORTACIÓN O IMPORTADA.

## NOTAS:

- A) LA BASE Y LAS RODAJAS DEBERAN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE FABRICACION, COMO DURABILIDAD, RESISTENCIA, FUNCIONALIDAD Y OTROS.
- B) EL PISTON NEUMÁTICO DEBE CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS.
  - DE GAS NITRÓGENO PROBADO A UNA PRESION DE 400NW
  - DEBERA CONTAR CON DOS CAMARAS DE COMPRESIÓN (COMPRESIÓN/ EXPANSION)
  - CON RESISTENCIA PROBADA DE FABRICACION DE 50,000 CICLOS DE USO CONTINUO (MINIMO)
  - DE FABRICACION ALEMANA MARCA "SUSPA STABILUS" O SIMILAR.

## C) ACOJINAMIENTO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

TANTO EL ASIENTO COMO EL RESPALDO DEBERAN ESTAR ACOJINADOS A BASE DE ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO Y MOLDEADO, DE ALTA RESISTENCIA, PERMEABLE AL PASO DEL AIRE (2.0ft3/min. COMO MINIMO) ANTIALERGICA, CON APLICACIÓN DE RETARDANTE A LA FLAMA CON UNA DENSIDAD DE 55Kg/m3 EL ACOJINAMIENTO DEBERA SER COMO SE INDICA:

ASIENTO DE 40mm. DE ESPESOR EN EL CENTRO Y 50mm. DE ESPESOR EN LOS BORDES, EN FORMA DE MEDIA LUNA.

RESPALDO DE 45mm. DE ESPESOR EN LA PARTE SUPERIOR Y EN LA ZONA LUMBAR 60m. DE ESPESOR.

## NOTAS:

- TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES  $\pm 2.0\%$

EXPORTACIÓN O IMPORTADA, CADA APOYO DEBERA ESTAR DOTADO DE UN CASQUILLO METALICO PARA LA SUJECIÓN DE LAS RODAJAS, LAS CUALES DEBERAN SER INTERCAMBIABLES, ASI MISMO DEBERA CONTAR CON UN ALOJAMIENTO EXCÉNTRICO EN ACERO, EN DONDE EL PISTON DEBERA ENSAMBLARSE A PRESION.

## 5 SISTEMA DE ELEVACIÓN

PISTON NEUMÁTICO PARA AJUSTE DE ALTURA DE GAS NITRÓGENO CON DOS CAMARAS DE COMPRESIÓN, DE ORIGEN ALEMANA MCA SUSPA, SYABILUS O SIMILAR, CON SISTEMA DE BLOQUEO, EN DIFERENTES ALTURAS. INSERTADO APRESION SOBRE LA BASE DE 5 APOYOS Y PROTEGIDO POR UNA CUBIERTA CILÍNDRICA, TELESCOPICA RETRACTIL DE POLIPROPILENO COLOR NEGRO.

## 6 PLACA SOPORTE

FABRICADA EN LAMINA DE ACERO CAL. 14 ENSAMBLADA AL MECANISMO DEL GIRO DEL SILLON Y ACOPLADA AL ASIENTO EN CUATRO PUNTOS DE APOYO Y SUJETO A ESTE A BASE DE INSERTOS ROSCADOS METALICOS EN CONTRASENTIDO Y TORNILLOS DE ROSCA TIPO AUTOMOTIZ.

## 7 SOPORTE LUMBAR

DEBERA SER CURVO INTEGRADO POR EL MOLDEO DE LA ESTRUCTURA INTERNA Y/ O MEL ACOJINAMIENTO INTERIOR DEL ESPALDO.

## 8 RODAJA

RODAJA GEMELA DE DOBLE HUELA DE 51mm. )2") DE DIÁMETRO CON NÚCLEO FABRICADO EN POLIAMIDA CON FIBRA DE VIDRIO EN COLOR NEGRO, CON BANDA PERIMETRAL DE GOMA COLOR GRIS PARA PISO RUDO (DOS COLORES CLARAMENTE VISIBLES), CON TRAMPA ANTIPELUSA Y CAMARA DE AUTOLUBRICACION DEL EJE DE GIRO RADIAL, DEBERA INCLUIR UN EJE DE GIRO TANGENCIAL PARA 360 GRADOS, DE ACERO Y PREPARACIÓN PARA HACERLA INTERCAMBIABLE, LA RODAJA EN SI DEBERA SER FABRICADA CON CALIDAD DE EXPORTACIÓN O IMPORTADA.

## NOTAS:

- D) LA BASE Y LAS RODAJAS DEBERAN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE FABRICACION, COMO DURABILIDAD, RESISTENCIA, FUNCIONALIDAD Y OTROS.
- E) EL PISTON NEUMÁTICO DEBE CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS.
  - DE GAS NITRÓGENO PROBADO A UNA PRESION DE 400NW
  - DEBERA CONTAR CON DOS CAMARAS DE COMPRESIÓN (COMPRESIÓN/ EXPANSION)
  - CON RESISTENCIA PROBADA DE FABRICACION DE 50,000 CICLOS DE USO CONTINUO (MINIMO)
  - DE FABRICACION ALEMANA MARCA "SUSPA STABILUS" O SIMILAR.
- F) ACOJINAMIENTO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

0013

# PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

- DEBERA INCLUIR UNA PLACA DE IDENTIFICACIÓN DEL FABRICANTE CON LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS. UBICADA EN UN LUGAR QUE NO INTERFIERA CON LA FUNCION DEL SILLON.

EL SILLON DEBERA SER PTOTEGIDO PARA SU ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN, MEDIANTE POLIETILENO TRANSPARENTE DE 0.004mm. DE ESPESOR COMO MINIMO.

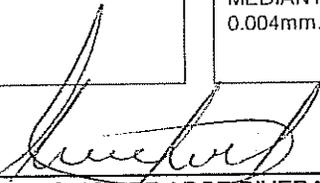
TANTO EL ASIENTO COMO EL RESPALDO DEBERAN ESTAR ACOJINADOS A BASE DE ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO Y MOLDEADO, DE ALTA RESISTENCIA, PERMEABLE AL PASO DEL AIRE (2.0ft3/min. COMO MINIMO) ANTIALERGICA, CON APLICACIÓN DE RETARDANTE A LA FLAMA CON UNA DENSIDAD DE 55Kg/m3 EL ACOJINAMIENTO DEBERA SER COMO SE INDICA:

ASIENTO DE 40mm. DE ESPESOR EN EL CENTRO Y 50mm. DE ESPESOR EN LOS BORDES, EN FORMA DE MEDIA LUNA.  
RESPALDO DE 45mm. DE ESPESOR EN LA PARTE SUPERIOR Y EN LA ZONA LUMBAR 60m. DE ESPESOR.

NOTAS:

- TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES  $\pm 2.0\%$
- DEBERA INCLUIR UNA PLACA DE IDENTIFICACIÓN DEL FABRICANTE CON LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS. UBICADA EN UN LUGAR QUE NO INTERFIERA CON LA FUNCION DEL SILLON.

EL SILLON DEBERA SER PTOTEGIDO PARA SU ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN, MEDIANTE POLIETILENO TRANSPARENTE DE 0.004mm. DE ESPESOR COMO MINIMO.



ALFREDO JÓRGE ARCE RIVERA  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

ANEXOS  
DIVISION DE...  
Y APO...  
  


0014

# PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

## CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO (INSTRUCTIVO DE LLENADO)

LICITACION	00641320-005-10	CANTIDAD:245
PARTIDA	6	
CLAVE SAI	511.883.0305	
CLAVE PREI	16636	
NOMBRE GENERICO		
TARJETERO SENCILLO PARA TARJETAS DE 7.62 X 12.7 CM (3" X 5")		

LICITANTE	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S. A. DE C. V.
MARCA	AFISA
MODELO	ESPECIAL
CATALOGO	6

### ESPECIFICACIONES

**TARJETERO SENCILLO PARA TARJETAS DE 7.62 X 12.7 CM (3" X 5")**

DIMENSIONES: DE 16 X 48 X 13CM.

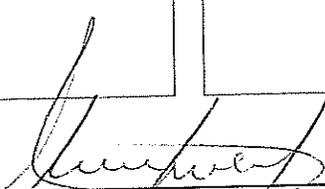
- 1.- CERRADURA ACABADO CROMADO.
- 2.- CUERPO DE GAVETA DE LAMINA DE ACERO CALIBRE No. 22, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS.
- 3.- CUERPO Y TAPAS INFERIOR Y SUPERIOR DEL TARJETERO DE LAMINA DE ACERO CALIBRE 22, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS, CON FORMADO INTEGRAL PARA APILARSE.
- 4.- PORTAETIQUETA DE LAMINA DE ACERO CALIBRE No. 24, ACABADO CROMADO.
- 5.- TAPA FRONTAL DE LAMINA DE ACERO CALIBRE 22, CON JALADERA INTEGRADA ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS.

### DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

**TARJETERO SENCILLO PARA TARJETAS DE 7.62 X 12.7 CM (3" X 5")**

DIMENSIONES: DE 16 X 48 X 13CM.

- 1.- CERRADURA ACABADO CROMADO.
- 2.- CUERPO DE GAVETA DE LAMINA DE ACERO CALIBRE No. 22, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS.
- 3.- CUERPO Y TAPAS INFERIOR Y SUPERIOR DEL TARJETERO DE LAMINA DE ACERO CALIBRE 22, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS, CON FORMADO INTEGRAL PARA APILARSE.
- 4.- PORTAETIQUETA DE LAMINA DE ACERO CALIBRE No. 24, ACABADO CROMADO.
- 5.- TAPA FRONTAL DE LAMINA DE ACERO CALIBRE 22, CON JALADERA INTEGRADA ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS.

  
ALFREDO JORGE ARGE RIVERA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

ANEXOS

0015

# PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

## CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO (INSTRUCTIVO DE LLENADO)

LICITACION	00641320-005-10	CANTIDAD:101
PARTIDA	16	
CLAVE SAI	513.219.0017	
CLAVE PREI	16685	
NOMBRE GENERICO		
D I V Á N ( C H A I S S E L O N G E )		

LICITANTE	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S. A. DE C. V.	
MARCA	AFISA	
MODELO	ESPECIAL	
CATALOGO	16	

HOJA DE 1

### ESPECIFICACIONES

**DIVÁN (CHAISSE LONGE)**

ESTRUCTURA TUBULAR DE ACERO CROMADO. CUBIERTA ACOJINADA DE VINILOCOLOR NEGRO. REGATONES DE HULE COLOR NEGRO.

1.- BASE DE AGLOMERADO DE MADERA DE 19 mm (3/4") DE ESPESOR, CON ACOJINAMIENTO EN FORMA DE EMPAREDADO, EN AMBAS CARAS DEBERÁ LLEVAR ESPUMA DE POLIURETANO\* DE 35 Kg/M3 Y NÚCLEO DE ESPUMA DE POLIURETANO\* DE 60 Kg/M3 CON FORRO DE VINILO GRABADO EN PUNTO FINO TIPO PIEL COLOR CAFÉ, COCIDO CON HILO DE NYLON SIN VIVOS (LA PLATAFORMA DEBERÁ IR CONFORMADA EN FORMA ERGONÓMICA CON LAS DIMENSIONES QUE SE INDICAN EN LAS FIGURAS).

2.- ESTRUCTURA DE TUBO DE LAMINA DE ACERO CR. CALIBRE No. 18 DE 25.4 mm (1") DE DIÁMETRO, ACABADO CROMADO.

3.- REGATONES FIJOS DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON ACABADO UNIFORME, SIN DEFORMACIONES, COLOCADOS EN LA ESTRUCTURA A BASE DE UN SISTEMA QUE GARANTICE SU FIJACIÓN (SIN DESPRENDERSE CON EL USO)

DIMENSIONES: DE 180 X 65 X 55 CM

NOTAS:  
TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES:

APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO" IMSS JCC-51 MAYO/1986:  
03.01.01-03.02.05-03.02.06-04.02-05.01.01-05.01.03-05.02.04-05.03.18-06 A -07.02-07.09-08.

\*N ESPUMA DE POLIURETANO DE UN SOLO BLOCK LIMPIO, (NO AGLUTINADO)

EL ACERO DEBERA SER ROLADO EN FRIJO (CR.)

**CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION EN LA FABRICACION DEL MOBILIARIO:**

- LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN SER MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE, A BASE DE SOLDADURA, CON LA MISMA RESISTENCIA MECANICA DEL MATERIAL BASE COMO MINIMO CON SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO (CON ELECTRODO DE VARILLA O MICROALAMBRE) EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DEVASTADOS Y PULIDOS PARA UN BUEN ACABADO, EN EL CASO DE SOLDADURA A BASE DE PUNTO ESTA DEBERA SER RESISTENTE Y PULIDA EN GENERAL EN GENERAL (AL APLICARESTE TIPO DE SOLDADURA EN

### DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

**DIVÁN (CHAISSE LONGE)**

ESTRUCTURA TUBULAR DE ACERO CROMADO. CUBIERTA ACOJINADA DE VINILOCOLOR NEGRO. REGATONES DE HULE COLOR NEGRO.

1.- BASE DE AGLOMERADO DE MADERA DE 19 mm (3/4") DE ESPESOR, CON ACOJINAMIENTO EN FORMA DE EMPAREDADO, EN AMBAS CARAS DEBERÁ LLEVAR ESPUMA DE POLIURETANO\* DE 35 Kg/M3 Y NÚCLEO DE ESPUMA DE POLIURETANO\* DE 60 Kg/M3 CON FORRO DE VINILO GRABADO EN PUNTO FINO TIPO PIEL COLOR CAFÉ, COCIDO CON HILO DE NYLON SIN VIVOS (LA PLATAFORMA DEBERÁ IR CONFORMADA EN FORMA ERGONÓMICA CON LAS DIMENSIONES QUE SE INDICAN EN LAS FIGURAS).

2.- ESTRUCTURA DE TUBO DE LAMINA DE ACERO CR. CALIBRE No. 18 DE 25.4 mm (1") DE DIÁMETRO, ACABADO CROMADO.

3.- REGATONES FIJOS DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON ACABADO UNIFORME, SIN DEFORMACIONES, COLOCADOS EN LA ESTRUCTURA A BASE DE UN SISTEMA QUE GARANTICE SU FIJACIÓN (SIN DESPRENDERSE CON EL USO)

DIMENSIONES: DE 180 X 65 X 55 CM

NOTAS:  
TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES:

APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO" IMSS JCC-51 MAYO/1986:  
03.01.01-03.02.05-03.02.06-04.02-05.01.01-05.01.03-05.02.04-05.03.18-06 A -07.02-07.09-08.

\*N ESPUMA DE POLIURETANO DE UN SOLO BLOCK LIMPIO, (NO AGLUTINADO)

EL ACERO DEBERA SER ROLADO EN FRIJO (CR.)

**CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION EN LA FABRICACION DEL MOBILIARIO:**

- LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN SER MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE, A BASE DE SOLDADURA, CON LA MISMA RESISTENCIA MECANICA DEL MATERIAL BASE COMO MINIMO CON SOLDADURA DE ARCO

0027

# PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

SUPERFICIES PLANAS, LOS PUNTOS DEBERAN ESTAR A 5cm. ENTRE PUNTO Y PUNTO COMO MAXIMO).

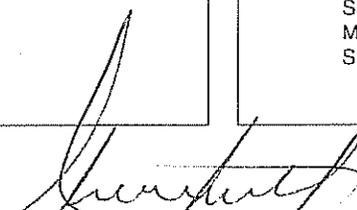
EN LAS UNIONES CON SOLDADURA Y ACABADO CROMADOS SE DEBERA EVITAR HACER RETOQUES CON PINTURA DE ALUMINIO (ESTAS UNIONES SE DEBEN PROCESAR ANTES DE APLICAR EL RECUBRIMIENTO DE CROMO).

- LOS DOBLECES DEBERAN IR BIEN ALINEADOS Y SIN DEFORMACIONES SEGUN LOS RADIOS O ANGULO DEL DOBLEZ.
- EL RECUBRIMIENTO DE CROMO DEBERA LLEVAR DOBLE CAPA DE NIQUEL, UNA SEMIBRILLANTE Y OTRA BRILLANTE, CON ESPESOR PROMEDIO DE 15 MICRAS COMO MINIMO HEXVALENTE DE 0.25 MICRAS DE ESPESOR, CON RESISTENCIA EN CAMARA SALINA DE HASTA 240hrs. DEBE SER BRILLANTE, UNIFORMES, SIN DEPOSITOS ESTRIADOS, MATES, MANCHAS, QUEMADURAS O SUPERFICIES NO RECUBIERTAS.

ELECTRICO (CON ELECTRODO DE VARILLA O MICROALAMBRE) EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DEVASTADOS Y PULIDOS PARA UN BUEN ACABADO, EN EL CASO DE SOLDADURA A BASE DE PUNTO ESTA DEBERA SER RESISTENTE Y PULIDA EN GENERAL EN GENERAL (AL APLICARESTE TIPO DE SOLDADURA EN SUPERFICIES PLANAS, LOS PUNTOS DEBERAN ESTAR A 5cm. ENTRE PUNTO Y PUNTO COMO MAXIMO).

EN LAS UNIONES CON SOLDADURA Y ACABADO CROMADOS SE DEBERA EVITAR HACER RETOQUES CON PINTURA DE ALUMINIO (ESTAS UNIONES SE DEBEN PROCESAR ANTES DE APLICAR EL RECUBRIMIENTO DE CROMO).

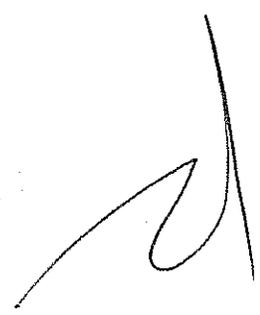
- LOS DOBLECES DEBERAN IR BIEN ALINEADOS Y SIN DEFORMACIONES SEGUN LOS RADIOS O ANGULO DEL DOBLEZ.
- EL RECUBRIMIENTO DE CROMO DEBERA LLEVAR DOBLE CAPA DE NIQUEL, UNA SEMIBRILLANTE Y OTRA BRILLANTE, CON ESPESOR PROMEDIO DE 15 MICRAS COMO MINIMO HEXVALENTE DE 0.25 MICRAS DE ESPESOR, CON RESISTENCIA EN CAMARA SALINA DE HASTA 240hrs. DEBE SER BRILLANTE, UNIFORMES, SIN DEPOSITOS ESTRIADOS, MATES, MANCHAS, QUEMADURAS O SUPERFICIES NO RECUBIERTAS.



---

ALFREDO JORGE ARCE-RIVERA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE



0028

# PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

## CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO (INSTRUCTIVO DE LLENADO)

LICITACION	00641320-005-10	CANTIDAD:346
PARTIDA	19	
CLAVE SAI	513.254.0054	
CLAVE PREI	16691	
NOMBRE GENERICO		
CUBETA DE 12 LITROS DE ACERO INOXIDABLE		

LICITANTE	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
MARCA	AFISA
MODELO	ESPECIAL
CATALOGO	19
HOJA DE 1	

### ESPECIFICACIONES

**CUBETA DE 12 LITROS DE ACERO INOXIDABLE**

1.- ASA DE ACERO INOXIDABLE, REDONDO DE 6.3 MM (1/4") DE DIAMETRO, ACABADO PULIDO.

2.- CUERPO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CAL. No. 20, ACABADO PULIDO, CON SOPORTE (OREJAS) DEL MISMO MATERIAL EN CALIBRE No. 18 TROQUELADAS CON PERFECTO ACABADO.

### DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

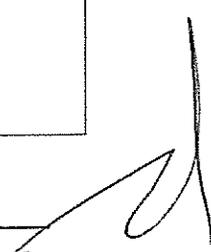
**CUBETA DE 12 LITROS DE ACERO INOXIDABLE**

1.- ASA DE ACERO INOXIDABLE, REDONDO DE 6.3 MM (1/4") DE DIAMETRO, ACABADO PULIDO.

2.- CUERPO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CAL. No. 20, ACABADO PULIDO, CON SOPORTE (OREJAS) DEL MISMO MATERIAL EN CALIBRE No. 18 TROQUELADAS CON PERFECTO ACABADO.

  
ALFREDO JORGE ARCE RIVERA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

  
DIVISION  
Y APOYADO

0031

# PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

## CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO (INSTRUCTIVO DE LLENADO)

LICITACION	00641320-005-10	CANTIDAD:288
PARTIDA	20	
CLAVE SAI	513.352.0105	
CLAVE PREI	16693	
NOMBRE GENERICO		
ESCALERILLA DE DOS PELDAÑOS		

LICITANTE	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S. A. DE C. V.
MARCA	AFISA
MODELO	ESPECIAL
CATALOGO	20

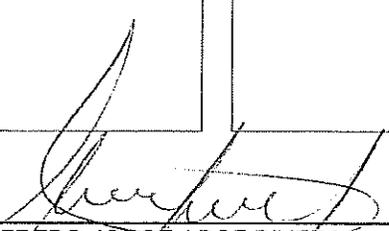
HOJA DE 1

### ESPECIFICACIONES

<p><b>ESCALERILLA DE DOS PELDAÑOS</b></p> <p>ESPECIFICACIONES</p> <p>1.- CUBIERTA DE HULE NATURAL DE 4 mm DE ESPESOR ACABADO ESTRIADO EN COLOR NEGRO, ADHERIDO CON PEGAMENTO ESPECIAL Y EL PERIMETRO SUJETA CON LA MOLDURA DE LA VISTA PERIMETRAL.</p> <p>2.- ESTRUCTURA TUBULAR DE LAMINA DE ACERO CALIBRE No. 20 DE 25.4 x 25.4 mm (1" x 1") ACABADO CROMADO EN TODO SU DESARROLLO.</p> <p>3.- PLATAFORMAS DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE No. 20 VISTA PERIMETRAL: ACABADO CROMADO, VISTA INTERIOR Y REFUERZO; ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS.</p> <p>4.- REGATON FIJO DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO COLOCADO A PRESION, COLOR NEGRO.</p> <p>DIMENSIONES: DE 50 X 40 X 33 CM</p>
--

### DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

<p><b>ESCALERILLA DE DOS PELDAÑOS</b></p> <p>ESPECIFICACIONES</p> <p>1.- CUBIERTA DE HULE NATURAL DE 4 mm DE ESPESOR ACABADO ESTRIADO EN COLOR NEGRO, ADHERIDO CON PEGAMENTO ESPECIAL Y EL PERIMETRO SUJETA CON LA MOLDURA DE LA VISTA PERIMETRAL.</p> <p>2.- ESTRUCTURA TUBULAR DE LAMINA DE ACERO CALIBRE No. 20 DE 25.4 x 25.4 mm (1" x 1") ACABADO CROMADO EN TODO SU DESARROLLO.</p> <p>3.- PLATAFORMAS DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE No. 20 VISTA PERIMETRAL: ACABADO CROMADO, VISTA INTERIOR Y REFUERZO; ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS.</p> <p>4.- REGATON FIJO DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO COLOCADO A PRESION, COLOR NEGRO.</p> <p>DIMENSIONES: DE 50 X 40 X 33 CM</p>
--

  
ALFREDO JÓRGE ARCE RIVERA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

DIVISION

0032

# PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

## CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO (INSTRUCTIVO DE LLENADO)

LICITACION	00641320-005-10	CANTIDAD: 245
PARTIDA	31	
CLAVE SAI	513.621.1603	
CLAVE PREI	16739	
NOMBRE GENERICO		
M E S A P A S T E U R		

LICITANTE	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S. A. DE C. V.
MARCA	AFISA
MODELO	ESPECIAL
CATALOGO	31

### ESPECIFICACIONES

#### MESA PASTEUR.

BARANDAL DE ALAMBRÓN DE ACERO INOXIDABLE DE 9.5 mm (3/8") DE DIÁMETRO, ACABADO PULIDO SOLDADO A CUBIERTA.

2. CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No. 20, ACABADO PULIDO.

3. ENTREPAÑO DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No. 20. UNIDO A LA ESTRUCTURA, ACABADO PULIDO..

4. ESTRUCTURA DE TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE ACABADO PULIDO, CALIBRE No. 18 25.4 mm (1") DE DIÁMETRO, Y TUBO DEL MISMO MATERIAL EN TRAVESAÑOS HORIZONTALES DE 12.7 mm (1/2") DE DIÁMETRO, ACABADO PULDO.

5. RODAJAS GIRATORIAS CON SISTEMA DE RODAMIENTO EMBALERADO Y LLANTA DE GEL TRANSPARENTE DE 101.1 mm (4") DE DIÁMETRO, CON ORQUILLA DE ACERO TROQUELADA DE UNA SOLA PIEZA, ACABADO CROMADO.

DIMENSIONES: 60X40X100CM.

#### NOTA:

EL ACERO INOXIDABLE DEBER SER TIPO AISI - 304.

TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES ±1.0cm.

APLICAR LOS INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO" IMSS JCC-51 MAYO/ 86:

03.01.01-03.01.02 A -04.02-05.01.01-05.01.01-05.01.02-05.01.05-05.02.04-05.03.03-05.03.18-05.03.23-06 A,b,c-07,06-07.09-08

#### CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION DEL MOBILIARIO.

LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENETES DEBERAN SER A BASE DE SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECANICA DEL MATERIAL BASE COMO MINIMO EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DESBASTADOS Y PULIDOS PARA UNA BUENA PRESENTACION.

LOS DOBLECES DEBERAN IR SIN DEFORMACIONES Y BIEN ALINEADOS.

EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE DEBERA SER UNIFORME; DE BUENA CALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE INDICAN EN LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO.

### DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

#### MESA PASTEUR.

BARANDAL DE ALAMBRÓN DE ACERO INOXIDABLE DE 9.5 mm (3/8") DE DIÁMETRO, ACABADO PULIDO SOLDADO A CUBIERTA.

2. CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No. 20, ACABADO PULIDO.

3. ENTREPAÑO DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No. 20. UNIDO A LA ESTRUCTURA, ACABADO PULIDO..

4. ESTRUCTURA DE TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE ACABADO PULIDO, CALIBRE No. 18 25.4 mm (1") DE DIÁMETRO, Y TUBO DEL MISMO MATERIAL EN TRAVESAÑOS HORIZONTALES DE 12.7 mm (1/2") DE DIÁMETRO, ACABADO PULDO.

5. RODAJAS GIRATORIAS CON SISTEMA DE RODAMIENTO EMBALERADO Y LLANTA DE GEL TRANSPARENTE DE 101.1 mm (4") DE DIÁMETRO, CON ORQUILLA DE ACERO TROQUELADA DE UNA SOLA PIEZA, ACABADO CROMADO.

DIMENSIONES: 60X40X100CM.

#### NOTA:

EL ACERO INOXIDABLE DEBER SER TIPO AISI - 304.

TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES ±1.0cm.

APLICAR LOS INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO" IMSS JCC-51 MAYO/ 86:

03.01.01-03.01.02 A -04.02-05.01.01-05.01.01-05.01.02-05.01.05-05.02.04-05.03.03-05.03.18-05.03.23-06 A,b,c-07,06-07.09-08

#### CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION DEL MOBILIARIO.

LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENETES DEBERAN SER A BASE DE SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECANICA DEL MATERIAL BASE COMO MINIMO EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DESBASTADOS Y PULIDOS PARA UNA BUENA PRESENTACION.

LOS DOBLECES DEBERAN IR SIN DEFORMACIONES Y BIEN ALINEADOS.

0044

# PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

NOTA: ACERO INOXIDABLE TIPO AISI - 304.

APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS JCC- 51 MAYO /86

03.01.01-03.01.02ª-03.01.02B-0301.05-03.02.06-03.02.06-03.02.05-0401B-04.06-05.01.01-05.01.02-05.01.03-05.01.05-05.02.0105.02.02-05.02.03-05.02.04-06ª-07.02-07.09-08.

CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION DEL MOBILIARIO

LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN SER A BASE DE SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECANICA DEL MATERIAL BASE COMO MINIMO EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DEBASTADOS Y PULIDO PARA UNA BUENA PRESENTACION

LOS DOBLECES DEBERAN SER SIN DEFORMACIONES Y BIEN ALINEADOS

EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE DEBERA SER UNIFORME, DE BUENA CALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE INDICAN EN LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO.

EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE DEBERA SER UNIFORME; DE BUENA CALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE INDICAN EN LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO.

NOTA: ACERO INOXIDABLE TIPO AISI - 304.

APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS JCC- 51 MAYO /86

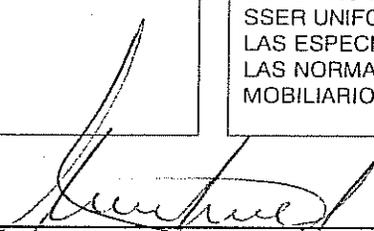
03.01.01-03.01.02ª-03.01.02B-0301.05-03.02.06-03.02.06-03.02.05-0401B-04.06-05.01.01-05.01.02-05.01.03-05.01.05-05.02.0105.02.02-05.02.03-05.02.04-06ª-07.02-07.09-08.

CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION DEL MOBILIARIO

LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN SER A BASE DE SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECANICA DEL MATERIAL BASE COMO MINIMO EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DEBASTADOS Y PULIDO PARA UNA BUENA PRESENTACION

LOS DOBLECES DEBERAN SER SIN DEFORMACIONES Y BIEN ALINEADOS

EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE DEBERA SER UNIFORME, DE BUENA CALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE INDICAN EN LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO.



ALFREDO JORGE ARCE RIVERA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

0045

# PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

## CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO (INSTRUCTIVO DE LLENADO)

LICITACION	00641320-005-10	CANTIDAD:43
PARTIDA	38	
CLAVE SAI	515.619.0554	
CLAVE PREI	16807	
NOMBRE GENERICO		
MESA BAJA DE 120 CM CON CUBIERTA DE MADERA.		

LICITANTE	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S. A. DE C. V.
MARCA	AFISA
MODELO	ESPECIAL
CATALOGO	38
HOJA DE 1	

### ESPECIFICACIONES

#### MESA BAJA DE 120 CM CON CUBIERTA DE MADERA.

DIMENSIONES: DE 120X70X75CM.

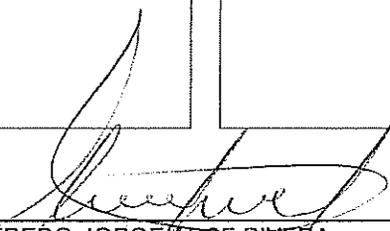
1. FALDÓN DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE NO. 20, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS.
2. CUBIERTA DE MADERA CONTRACHAPADA DE PINO DE PRIMERA DE 25.4 MM (1") DE ESPESOR CON CAPA SUPERIOR DE FIBRACEL EXTRADURO DE 8 MM DE ESPESOR ACABADO POLIESTER NEGRO MATE CON RECUBRIMIENTO SELLADOR POR LA PARTE INFERIOR DE LA CUBIERTA.
3. ESTRUCTURA DE PERFIL TUBULAR CUADRADO DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE NO. 18 DE 32 X 32 MM (1.1/4" X 1.1/4"), ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS.
4. REGATONES NIVELADORES DE ALUMINIO DE 25.4 MM (1") DE DIÁMETRO CON ACABADO MOLETEADO, CON TORNILLO DE ACERO INTEGRADO DE 2" DE LONGITUD.
5. REFUERZO LONGITUDINAL DE CANALETA DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE NO. 18 ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS.

### DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

#### MESA BAJA DE 120 CM CON CUBIERTA DE MADERA.

DIMENSIONES: DE 120X70X75CM.

1. FALDÓN DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE NO. 20, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS.
2. CUBIERTA DE MADERA CONTRACHAPADA DE PINO DE PRIMERA DE 25.4 MM (1") DE ESPESOR CON CAPA SUPERIOR DE FIBRACEL EXTRADURO DE 8 MM DE ESPESOR ACABADO POLIESTER NEGRO MATE CON RECUBRIMIENTO SELLADOR POR LA PARTE INFERIOR DE LA CUBIERTA.
3. ESTRUCTURA DE PERFIL TUBULAR CUADRADO DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE NO. 18 DE 32 X 32 MM (1.1/4" X 1.1/4"), ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS.
4. REGATONES NIVELADORES DE ALUMINIO DE 25.4 MM (1") DE DIÁMETRO CON ACABADO MOLETEADO, CON TORNILLO DE ACERO INTEGRADO DE 2" DE LONGITUD.
5. REFUERZO LONGITUDINAL DE CANALETA DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE NO. 18 ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS.

  
ALFREDO JORGE ARCE RIVERA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

  
DIVI...  
YAPOVO...

0054

# PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

## CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO (INSTRUCTIVO DE LLENADO)

LICITACION	00641320-005-10	CANTIDAD:230
PARTIDA	39	
CLAVE SAI	515.957.0109	
CLAVE PREI	16837	
NOMBRE GENERICO		
VITRINA DE 75 CM CONTRA MURO		

LICITANTE	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S. A. DE C. V.
MARCA	AFISA
MODELO	ESPECIAL
CATALOGO	39

HOJA DE 1

### ESPECIFICACIONES

#### VITRINA DE 75 CM CONTRA MURO

1. CANALETAS DE ALUMINIO EXTRUIDO, NO RECICLADO ALEACIÓN 6063, DUREZA T-5 PARA PUERTAS DE VIDRIO.
2. CREMALLERA DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE No. 18 ACABADO PULIDO CON MÉNSULAS PARA GRADUAR. ALTURA.
3. ENTREPAÑO DE VIDRIO DE 6 MM. DE ESPESOR, CON CANTOS PULIDOS.
4. LAMINA DE ACERO CALIBRE No..20 ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS\*.
5. PUERTAS CORREDIZAS DE VIDRIO DE 6 MM. (1/4") DE ESPESOR Y CON CANTOS PULIDOS Y JALADERAS INTEGRADAS, CON SISTEMA DE CORREDERAS EMBALINADAS PARA DESLIZARSE SOBRE LAS CANALETAS DE ALUMINIO.

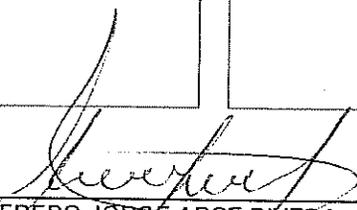
DIMENSIONES: DE 75 X 20 X 60 CM

### DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

#### VITRINA DE 75 CM CONTRA MURO

1. CANALETAS DE ALUMINIO EXTRUIDO, NO RECICLADO ALEACIÓN 6063, DUREZA T-5 PARA PUERTAS DE VIDRIO.
2. CREMALLERA DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE No. 18 ACABADO PULIDO CON MÉNSULAS PARA GRADUAR. ALTURA.
3. ENTREPAÑO DE VIDRIO DE 6 MM. DE ESPESOR, CON CANTOS PULIDOS.
4. LAMINA DE ACERO CALIBRE No..20 ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS\*.
5. PUERTAS CORREDIZAS DE VIDRIO DE 6 MM. (1/4") DE ESPESOR Y CON CANTOS PULIDOS Y JALADERAS INTEGRADAS, CON SISTEMA DE CORREDERAS EMBALINADAS PARA DESLIZARSE SOBRE LAS CANALETAS DE ALUMINIO.

DIMENSIONES: DE 75 X 20 X 60 CM

  
ALFREDO JÓRGE ARCE RIVERA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

0055

# PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

## CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO (INSTRUCTIVO DE LLENADO)

LICITACION	00641320-005-10	CANTIDAD: 58
PARTIDA	42	
CLAVE SAI	519.132.0059	
CLAVE PREI	16988	
NOMBRE GÉNÉRICO		
<b>B O T E D E C A M P A N A</b>		

LICITANTE	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S. A. DE C. V.	
MARCA	AFISA	
MODELO	ESPECIAL	
CATALOGO	42	
HOJA DE 1		

### ESPECIFICACIONES

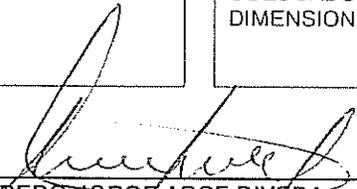
**BOTE DE CAMPANA**

1. MARCO PERIMETRAL DE PERFIL TUBULAR DE LAMINA DE ACERO CALIBRE N° 18 DE 32 x 32 mm (1 1/4" x 1 1/4") DE SECCION, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS\*.
2. BISAGRA TIPO PIANO DE 25.4 mm (1") (EN EXTENSION) FIJADA CON REMACHES TIPO POP, O A BASE DE SOLDADURA DE PUNTO.
3. TAPA TIPO CAMPANA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304, CALIBRE N° 20 ACABADO PULIDO CON EJE INTERMEDIO DE VARILLA DE ACERO INOXIDABLE DE 6.3 mm (1/4") DE DIAMETRO.
4. CUERPO DE LAMINA DE ACERO CALIBRE N° 20 ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS\* CON PERFORACIONES EN LA BASE Y AN LA PARTE SUPERIOR SE COLOCARAN TOPES DE HULE NATURAL MACIZO COLOCADOS A PRESION PARA SOPORTAR EL GOLPE DEL MARCO Y LA TAPA.
5. ZOCLO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE N° 18, ACABADO PULIDO.
6. DEPOSITO DE LAMINA GALVANIZADA CALIBRE N° 20 ENGARGOLADA Y PUNTEADA CON ASIDERAS DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 SUJETAS CON SOLDADURA DE PUNTO, CON CANTOS PERIMETRALES EN FORMA DE APLASTON.
7. TOPE PARA SOPORTE DE LA TAPA ABATIDA FABRICADO EN LAMINA DE ACERO, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS\* CON TOPE DE HULE NATURAL MACIZO COLOCADO A PRESION  
DIMENSIONES: DE 40X28X68CM

### DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

**BOTE DE CAMPANA**

1. MARCO PERIMETRAL DE PERFIL TUBULAR DE LAMINA DE ACERO CALIBRE N° 18 DE 32 x 32 mm (1 1/4" x 1 1/4") DE SECCION, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS\*.
2. BISAGRA TIPO PIANO DE 25.4 mm (1") (EN EXTENSION) FIJADA CON REMACHES TIPO POP, O A BASE DE SOLDADURA DE PUNTO.
3. TAPA TIPO CAMPANA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304, CALIBRE N° 20 ACABADO PULIDO CON EJE INTERMEDIO DE VARILLA DE ACERO INOXIDABLE DE 6.3 mm (1/4") DE DIAMETRO.
4. CUERPO DE LAMINA DE ACERO CALIBRE N° 20 ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS\* CON PERFORACIONES EN LA BASE Y AN LA PARTE SUPERIOR SE COLOCARAN TOPES DE HULE NATURAL MACIZO COLOCADOS A PRESION PARA SOPORTAR EL GOLPE DEL MARCO Y LA TAPA.
5. ZOCLO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE N° 18, ACABADO PULIDO.
6. DEPOSITO DE LAMINA GALVANIZADA CALIBRE N° 20 ENGARGOLADA Y PUNTEADA CON ASIDERAS DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 SUJETAS CON SOLDADURA DE PUNTO, CON CANTOS PERIMETRALES EN FORMA DE APLASTON.
7. TOPE PARA SOPORTE DE LA TAPA ABATIDA FABRICADO EN LAMINA DE ACERO, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS\* CON TOPE DE HULE NATURAL MACIZO COLOCADO A PRESION  
DIMENSIONES: DE 40X28X68CM

  
ALFREDO JORGE ARCE RIVERA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

0058

# PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

## CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO (INSTRUCTIVO DE LLENADÓ)

LICITACION	00641320-005-10	CANTIDAD:244
PARTIDA	45	
CLAVE SAI	519.695.0637	
CLAVE PREI	17011	
NOMBRE GENERICO		
PIZARRÓN MAGNÉTICO DE PARED DE 180 CM.		

LICITANTE	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S. A. DE C. V.
MARCA	AFISA
MODELO	ESPECIAL
CATALOGO	45

HOJA DE 1

### ESPECIFICACIONES

**PIZARRÓN MAGNÉTICO DE PARED DE 180 CM.**

DE PARED PIZARRON DE 180 CM, MAGNETI-CO, DE PARED, DE 180 X 4 X 5X 90 CM, CUERPO DE MADERA, ACABADO EN LAMINA DE ACEROPORCELANIZADO COLOR VERDE OPTICO, CON SISTEMA Y ACCESO-RIOS PARA FIJACION AL MURO.-MARCO Y PORTA-GIS DE ALUMI-NIO ANODIZADO NATURAL.

ESPECIFICACIONES

1. LAMINA DE ACERO PORCELANIZADO COLOR VERDE OPTICO UNIDO A BASE DE AGLOMERADO DE MADERA (MDF) DE 6MM DE ESPESOR CON REFUERZOS METALICOS O DE MADERA, CON SISTEMA Y ACCESORIOS PARA FIJACION A MURO.
2. MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL MATE.
3. PORTAGIS DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL MATE.

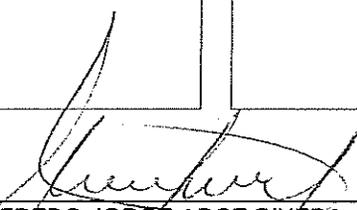
### DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

**PIZARRÓN MAGNÉTICO DE PARED DE 180 CM.**

DE PARED PIZARRON DE 180 CM, MAGNETI-CO, DE PARED, DE 180 X 4 X 5X 90 CM, CUERPO DE MADERA, ACABADO EN LAMINA DE ACEROPORCELANIZADO COLOR VERDE OPTICO, CON SISTEMA Y ACCESO-RIOS PARA FIJACION AL MURO.-MARCO Y PORTA-GIS DE ALUMI-NIO ANODIZADO NATURAL.

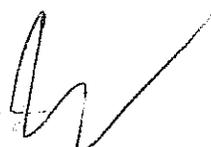
ESPECIFICACIONES

1. LAMINA DE ACERO PORCELANIZADO COLOR VERDE OPTICO UNIDO A BASE DE AGLOMERADO DE MADERA (MDF) DE 6MM DE ESPESOR CON REFUERZOS METALICOS O DE MADERA, CON SISTEMA Y ACCESORIOS PARA FIJACION A MURO.
2. MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL MATE.
3. PORTAGIS DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL MATE.

  
ALFREDO JORGE ARCE RIVERA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

0053

  
MISIÓN EMPRESARIAL  
Y ADMINISTRATIVA  
TÉCNICA

# PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

## CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO (INSTRUCTIVO DE LLENADO)

LICITACION	00641320-005-10	CANTIDAD:459
PARTIDA	46	
CLAVE SAI	519.865.0094	
CLAVE PREI	17003	
NOMBRE GÉNÉRICO		
TABLERO DE CORCHO DE 120 CM.		

LICITANTE	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S. A. DE C. V.
MARCA	AFISA
MODELO	ESPECIAL
CATALOGO	46
HOJA DE 1	

### ESPECIFICACIONES

TABLERO DE CORCHO DE 120 CM.

DIMENSIONES: DE120 X 90 CM

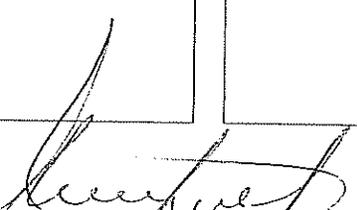
MARCO PERIMETRALDE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL, CUERPO DE FIBRACEL CU-BIERTO DE CORCHO MOBILIARIDE LINEA, NIVEL USUARIO: TODO TIPO DE UNIDAD, ENSEÑANZA INFORMES, INCLUIDO EN CUADROBASICO.

### DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

TABLERO DE CORCHO DE 120 CM.

DIMENSIONES: DE120 X 90 CM

MARCO PERIMETRALDE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL, CUERPO DE FIBRACEL CU-BIERTO DE CORCHO MOBILIARIDE LINEA, NIVEL USUARIO: TODO TIPO DE UNIDAD, ENSEÑANZA INFORMES, INCLUIDO EN CUADROBASICO.

  
ALFREDO JORGE ARCE RIVERA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

AVISE  
YAPOYO TÉCNICO

0060

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b> <b>Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b></p>	<p style="text-align: center;">Contrato <b>No. 100034</b></p>
---	--	---

**ANEXO 5**

**“PROPUESTA ECONÓMICA, CUADRO DE FALLO Y CANTIDAD DE BIENES”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **09** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

(ANEXO NUMERO 7 (SIETE))  
**PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**  
**FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

LICITACIÓN:	00641320-005-10	FECHA:	09 DE MARZO DE 2010
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DEC.V.		
TIPO DE EMPRESA (MIPYMES)	PEQUEÑA		
DOMICILIO	PRESIDENTES 19 COL. PORTALES DELGECION BENITO JUAREZ MEXICO D.F.		
R.F.C.	PCE941219PI1		
TELÉFONO Y FAX	01 55 56 72 22 09		
CORREO ELECTRÓNICO	procesa5@msn.com		
PROCEDENCIA	MEXICO		

Partida	SAI	PREI	Descripción	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario antes de IVA	Importe antes de IVA	Total
1	511.232.0170	000000000016572	CESTO PARA PAPELES TIPO CIRCULAR	MEXICO	503	\$ 598.00	\$ 300,794.00	
2	511.451.0158	000000000016595	GABINETE UNIVERSAL	MEXICO	429	\$ 2,867.00	\$ 1,229,943.00	
3	511.814.0291	000000000018540	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL TAPIZADA EN TELA CON PISTÓN NEUMÁTICO	MEXICO	101	\$ 756.00	\$ 76,356.00	
4	511.814.0309	000000000016622	SILLA APILABLE CON TAPIZ DE TELA Y BASE DE TRINEO	MEXICO	3,142	\$ 729.00	\$ 2,290,518.00	
5	511.836.0295	000000000018543	SILLÓN GIRATORIO DE RESPALDO BAJO TAPIZADO EN TELA COLOR VERDE	MEXICO	202	\$ 1,386.00	\$ 279,972.00	
6	511.883.0305	000000000016636	TARJETERO SENCILLO PARA TARJETAS DE 7.62 X 12.7 CM (3" X 5")	MEXICO	245	\$ 929.00	\$ 227,605.00	
7	513.108.0102	000000000016651	BANCO GIRATORIO.	MEXICO	202	\$ 569.00	\$ 114,938.00	
8	513.118.0050	000000000016655	BANO DE ARTESA.	MEXICO	101	\$ 7,987.00	\$ 806,687.00	
10	513.138.0056	000000000016661	BOTE SANITARIO CON PEDAL.	MEXICO	286	\$ 797.00	\$ 229,536.00	
11	513.138.0106	000000000016662	BOTE PARA GASAS.	MEXICO	245	\$ 339.00	\$ 83,055.00	
12	513.143.0059	000000000016663	BURÓ.	MEXICO	129	\$ 897.00	\$ 115,713.00	
13	513.182.0101	000000000016669	CARPETA PORTAEXPEDIENTE.	MEXICO	86	\$ 229.00	\$ 19,694.00	
14	513.191.0308	000000000016675	CARRO PARA CURACIONES	MEXICO	101	\$ 2,798.00	\$ 282,598.00	
15	513.209.0050	000000000016684	CEPILLERA PARA USO QUIRURGICO	MEXICO	43	\$ 429.00	\$ 18,447.00	
16	513.219.0017	000000000016685	DIVÁN (CHAISSE LONGE)	MEXICO	101	\$ 1,527.00	\$ 154,227.00	
17	513.227.0157	000000000016687	CHAROLA CON TAPA, PARA ESTERILIZACIÓN	MEXICO	43	\$ 427.00	\$ 18,361.00	
18	513.245.0106	000000000016690	CÁMODO PARA MENORES	MEXICO	43	\$ 987.00	\$ 42,441.00	
19	513.254.0054	000000000016691	CUBETA DE 12 LITROS DE ACERO INOXIDABLE	MEXICO	346	\$ 529.00	\$ 183,034.00	
20	513.352.0105	000000000016693	ESCALERILLA DE DOS PELDAÑOS	MEXICO	288	\$ 387.00	\$ 111,456.00	
22	513.560.0016	000000000018628	LITERAS METÁLICAS	MEXICO	43	\$ 4,239.00	\$ 182,277.00	
23	513.567.0106	000000000016701	LÁMPARA DE PIE RODABLE	MEXICO	245	\$ 597.00	\$ 146,265.00	
24	513.621.0134	000000000016701	MESA PARA REHIDRATACIÓN.	MEXICO	43	\$ 4,890.00	\$ 210,270.00	
25	513.621.0357	00000000001671	MESA PARA EXPLORACIÓN GINECOLÓGICA	MEXICO	162	\$ 7,187.00	\$ 1,164,294.00	
26	513.621.0753	000000000016724	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO DERECHO.	MEXICO	43	\$ 8,187.00	\$ 352,041.00	
27	513.621.0751	000000000016725	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO IZQUIERDO.	MEXICO	43	\$ 8,187.00	\$ 352,041.00	
29	513.621.1405	000000000016735	MESA DE MAYO.	MEXICO	86	\$ 1,829.00	\$ 157,294.00	
30	513.621.1454	000000000016736	MESA DE 150 CM. PARA ATENCIÓN A RECIÉN NACIDOS.	MEXICO	43	\$ 3,899.00	\$ 167,657.00	
31	513.621.1603	000000000016739	MESA PASTEUR.	MEXICO	245	\$ 1,479.00	\$ 362,355.00	
32	513.731.0305	000000000016775	PORTACUBETA RODABLE.	MEXICO	346	\$ 479.00	\$ 165,734.00	
33	513.783.0054	000000000016782	RIEL PORTAVENOCLISIS.	MEXICO	86	\$ 387.00	\$ 33,282.00	
34	513.790.0014	000000000011603	RIÑÓN 500 ML	MEXICO	58	\$ 179.00	\$ 10,382.00	
35	513.887.0059	000000000011606	TORUNDERA CON TAPA.	MEXICO	288	\$ 98.00	\$ 28,224.00	
36	513.907.0030	000000000011607	PORTA TERMÓMETROS	MEXICO	58	\$ 139.00	\$ 8,062.00	
37	513.907.0055	000000000016790	PORTAVENOCLISIS RODABLE.	MEXICO	144	\$ 567.00	\$ 81,648.00	
38	515.619.0554	000000000016807	MESA BAJA DE 120 CM CON CUBIERTA DE MADERA.	MEXICO	43	\$ 1,567.00	\$ 67,381.00	
39	515.957.0109	000000000016837	VITRINA DE 75 CM CONTRA MURO	MEXICO	230	\$ 1,187.00	\$ 273,010.00	
40	517.270.0022	000000000016884	COCINETA CON PARRILLA ELÉCTRICA IZQUIERDA Y FREGADERO DERECHO	MEXICO	43	\$ 9,897.00	\$ 425,571.00	
41	517.609.0784	000000000016957	MESA PARA COMEROD 4 LUGARES.	MEXICO	43	\$ 2,869.00	\$ 123,367.00	
42	519.132.0059	000000000016988	BOTE DE CAMPANA	MEXICO	58	\$ 787.00	\$ 45,646.00	
45	519.695.0637	000000000017011	PIZARRÓN MAGNÉTICO DE PARED DE 180 CM.	MEXICO	244	\$ 1,399.00	\$ 341,356.00	
46	519.865.0094	000000000017003	TABLERO DE CORCHO DE 120 CM.	MEXICO	459	\$ 689.00	\$ 316,251.00	

IMPORTE TOTAL \$ 11,599,763.00

IMPORTE TOTAL CON LETRA ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 MN.  
LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

ATENTAMENTE

ALFREDO JORGE ARCE RIVERA  
REPRESENTANTE LEGAL

016



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN**  
**DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE**

OPORTUNIDADES, SOLICITA LA CANCELACIÓN DE LA PARTIDA 43 519.146.0053 BUTACA PARA AUDITORIO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LAASSP, DEBIDO A QUE LAS ESPECIFICACIONES NO SE AJUSTA A LAS NECESIDADES Y TIPO DE ACTIVIDADES DONDE ESTÁN DESTINADOS LOS BIENES.

**CUARTO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS, 37 Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A CONTINUACIÓN SE INTEGRA A LA PRESENTE ACTA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, EMITIDO POR LA DIVISIÓN DE PROYECTOS Y DE LA DIVISIÓN DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PRESUPUESTO DE LA UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES, ENVIADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO 5954810740/751, DE FECHA 18 DE MARZO DE 2010, COMO ANEXO 1, ASÍ COMO EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO 2.

**FALLO**

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS Y VERIFICANDO QUE CUMPLEN CABALMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y COMPROBANDO QUE EL IMPORTE OFERTADO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, Y CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO SE DETERMINA ADJUDICAR DE LA SIGUIENTE MANERA.

PARTIDA	LICITANTE	SAI	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT.	P.U. S/IVA M.N.	Importe Total S/IVA M.N.
51	ACE MEDICAL, S.A. DE C.V.	531.116.0377	ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE	EQP	144	\$1,411.00	\$203,184.00
			TOTAL DE PROVEEDOR				\$203,184.00
34	DEWIMED, S.A.	513.790.0014	RINÓN 500 ML	EQP	58	\$133.76	\$7,758.08
			TOTAL DE PROVEEDOR				\$7,758.08
9	DYNA-TOP, S.A. DE C.V.	513.130.0419	BASCULA PESA BEBE TUBULAR	EQP	101	\$619.00	\$62,519.00
21	DYNA-TOP, S.A. DE C.V.	513.500.0064	INFANTOMETRO PORTÁTIL DE	EQP	101	\$627.00	\$63,327.00
			TOTAL DE PROVEEDOR				\$125,846.00
4	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	511.814.0309	SILLA APILABLE CON TAPIZ DE	EQP	3,142	\$598.00	\$1,878,916.00
			TOTAL DE PROVEEDOR				\$1,878,916.00
52	ESEOTRES, S.A. DE C.V.	531.345.0016	GLUCÓMETRO. UNIDAD PORTÁTIL	EQP	101	\$2,450.00	\$247,450.00
			TOTAL DE PROVEEDOR				\$247,450.00
1	GRUPO MARBOT, S.A. DE C.V.	511.232.0170	CESTO PARA PAPELES TIPO	EQP	503	\$650.00	\$326,950.00
2	GRUPO MARBOT, S.A. DE C.V.	511.451.0158	GABINETE UNIVERSAL FABRICADO	EQP	429	\$3,373.65	\$1,447,295.85
8	GRUPO MARBOT, S.A. DE C.V.	513.118.0050	BANO DE ARTESA. FABRICADO A	EQP	101	\$9,450.00	\$954,450.00
10	GRUPO MARBOT, S.A. DE C.V.	513.138.0056	BOTE SANITARIO CON PEDAL.	EQP	288	\$700.00	\$201,600.00
12	GRUPO MARBOT, S.A. DE C.V.	513.143.0059	BURO. FABRICADO A BASE DE: 1.	EQP	129	\$840.00	\$108,360.00



7

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 COORDINACION TECNICA DE BIENES DE INVERSION  
 DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE

PARTIDA	LICITANTE	SAI	DESCRIPCION	MEDIDA	CANT.	P.U. S/IVA M.N.	Importe Total S/IVA M.N.
25	GRUPO MARBOT, S.A. DE C.V.	513.621.0357	MESA PARA EXPLORACION	EQP	162	\$9,367.00	\$1,517,454.00
26	GRUPO MARBOT, S.A. DE C.V.	513.621.0753	MESA ALTA DE 150 CM CON PERIMETRAL EN LAMINA	EQP	43	\$8,610.00	\$370,230.00
27	GRUPO MARBOT, S.A. DE C.V.	513.621.0761	MESA ALTA DE 150 CM.	EQP	43	\$9,471.00	\$407,253.00
30	GRUPO MARBOT, S.A. DE C.V.	513.621.1454	MESA DE 150 CM. PARA ATENCION A RECIEN NACIDOS.	EQP	43	\$4,468.00	\$192,124.00
32	GRUPO MARBOT, S.A. DE C.V.	513.731.0305	PORTACUBETA RODABLE.	EQP	346	\$590.00	\$204,140.00
33	GRUPO MARBOT, S.A. DE C.V.	513.783.0054	*RIEL PORTAVENOCLISIS.	EQP	86	\$400.00	\$34,400.00
37	GRUPO MARBOT, S.A. DE C.V.	513.907.0055	PORTAVENOCLISIS RODABLE.	EQP	144	\$737.00	\$106,128.00
40	GRUPO MARBOT, S.A. DE C.V.	517.270.0022	COCINETA CON PARRILLA ELÉCTRICA	EQP	43	\$9,352.50	\$402,157.50
			TOTAL DE PROVEEDOR				\$6,272,542.35
11	INGENIERIA BIOMEDICA PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	513.138.0106	BOTE PARA GASAS, DE 18 +/- 1	EQP	245	\$340.00	\$83,300.00
13	INGENIERIA BIOMEDICA PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	513.182.0101	CARPETA PORTAEXPEDIENTE.	EQP	86	\$315.00	\$27,090.00
18	INGENIERIA BIOMEDICA PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	513.245.0106	CÓMODO PARA MENORES	EQP	43	\$955.00	\$41,065.00
24	INGENIERIA BIOMEDICA PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	513.621.0134	MESA PARA REHIDRATACION.	EQP	43	\$4,998.00	\$214,914.00
			TOTAL DE PROVEEDOR				\$366,369.00
7	MED MACH, S.A. DE C.V.	513.108.0102	BANCO GIRATORIO	EQP	202	\$905.00	\$182,810.00
23	MED MACH, S.A. DE C.V.	513.567.0106	LAMPARA DE PIE RODABLE.	EQP	245	\$704.00	\$172,480.00
			TOTAL DE PROVEEDOR				\$355,290.00
58	MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	535.618.1429	MARTILLO BUCK,	EQP	101	\$85.90	\$8,675.90
59	MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	535.701.0544	PINZA ESTÁNDAR, RECTA,	EQP	101	\$33.50	\$3,383.50
60	MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	535.701.0551	PINZA DE DISECCION ESTÁNDAR, ESTRIADA,	EQP	101	\$39.90	\$4,029.90
61	MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	535.701.0734	PINZA CRILLE, CURVA,	EQP	101	\$78.90	\$7,968.90
62	MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	535.701.0833	PINZA HALSTED MOSQUITO,	EQP	303	\$59.90	\$18,149.70
63	MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	535.701.0874	PINZA KELLY, CURVA,	EQP	202	\$78.90	\$15,937.80

O  
 M  
 P  
 A  
 E

601



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN**  
**DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE**

PARTIDA	LICITANTE	SAI	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT.	P.U. S/IVA M.N.	Importe Total S/IVA M.N.
64	MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	535.701.1203	PINZA PARA TRASLADO	EQP	43	\$1,370.90	\$58,948.70
65	MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	535.701.1294	PINZA BACKHAUS,	EQP	404	\$65.90	\$26,623.60
66	MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	535.701.1385	PINZA ESTÁNDAR, RECTA,	EQP	202	\$33.50	\$6,767.00
67	MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	535.701.1831	PINZA FOERSTER	EQP	101	\$117.99	\$11,916.99
69	MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	535.859.0056	TIJERA LITTAUER,,	EQP	101	\$64.99	\$6,563.99
70	MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	535.859.0494	TIJERA MAYO, RECTA	EQP	202	\$57.90	\$11,695.80
			TOTAL DE PROVEEDOR				<b>\$180,661.78</b>
3	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL. S.A. DE C.V.	511.814.0291	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL	EQP	101	\$756.00	\$76,356.00
5	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL. S.A. DE C.V.	511.836.0295	SILLÓN GIRATORIO DE RESPALDO BAJO.	EQP	202	\$1,386.00	\$279,972.00
6	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL. S.A. DE C.V.	511.883.0305	TARJETERO SENCILLO	EQP	245	\$929.00	\$227,605.00
16	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL. S.A. DE C.V.	513.219.0017	"DIVÁN (CHAISSE LONGE)	EQP	101	\$1,527.00	\$154,227.00
19	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL. S.A. DE C.V.	513.254.0054	CUBETA DE 12 LITROS DE ACERO	EQP	346	\$529.00	\$183,034.00
20	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL. S.A. DE C.V.	513.352.0105	ESCALERILLA DE DOS PELDAÑOS	EQP	288	\$387.00	\$111,456.00
22	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL. S.A. DE C.V.	513.560.0016	LITERAS METÁLICAS	EQP.	43	\$4,239.00	\$182,277.00
31	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL. S.A. DE C.V.	513.621.1603	MESA PASTEUR.	EQP	245	\$1,479.00	\$362,355.00
38	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL. S.A. DE C.V.	515.619.0554	MESA BAJA DE 120 CM	EQP	43	\$1,567.00	\$67,381.00

7

O  
M  
P  
P  
A  
H  
H

60070

Handwritten signatures and marks



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACION DE DELEGACIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN**  
**DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE**

PARTIDA	LICITANTE	SAI	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT.	P.U. S/IVA M.N.	Importe Total S/IVA M.N.
39	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL. S.A. DE C.V.	515.957.0109	VITRINA DE 75 CM	EQP	230	\$1,187.00	\$273,010.00
42	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL. S.A. DE C.V.	519.132.0059	BOTE DE CAMPANA	EQP	58	\$787.00	\$45,646.00
45	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL. S.A. DE C.V.	519.695.0637	PIZARRÓN MAGNÉTICO DE PARED	EQP	244	\$1,399.00	\$341,356.00
46	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL. S.A. DE C.V.	519.865.0094	TABLERO DE CORCHO DE 120 CM.	EQP	459	\$689.00	\$316,251.00
			TOTAL DE PROVEEDOR				\$2,620,926.00
50	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	531.116.0369	ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE PORTÁTIL.	EQP	202	\$653.75	\$132,057.50
54	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	531.375.0209	ESTETOSCOPIO DE CAPSULA SENCILLA	EQP	260	\$166.25	\$43,225.00
71	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	535.859.4959	TIJERA METZENBAUM,	EQP	58	\$145.60	\$8,444.80
			TOTAL DE PROVEEDOR				\$183,727.30
35	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.	513.887.0059	TORUNDERA CON TAPA	EQP	288	\$77.00	\$22,176.00
36	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.	513.907.0030	PORTA TERMÓMETROS DE ACERO INOXIDABLE	EQP	58	\$127.00	\$7,366.00
53	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.	531.375.0159	ESTETOSCOPIO DE PINARD:	EQP	144	\$130.00	\$18,720.00
57	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.	535.137.0035	MANGO DE BISTURÍ NO 3	EQP	58	\$43.00	\$2,494.00
68	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.	535.716.2709	PORTAAGUJAS HEGAR	EQP	58	\$515.00	\$29,870.00
			TOTAL DE PROVEEDOR				\$80,626.00
55	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	531.709.0024	REVELADOR AUTOMÁTICO PARA RADIOGRAFÍAS.	EQP	1	\$158,900.00	\$158,900.00
			TOTAL DE PROVEEDOR				\$158,900.00

**SEGUNDO.- SE INFORMA A LAS EMPRESAS QUE SUS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA LAS PARTIDAS ABAJO INDICADAS, NO RESULTARON GANADORAS TODA VEZ QUE LOS PRECIOS OFERTADOS PARA DICHAS PARTIDAS NO SON LOS MÁS BAJOS.**

PROVEEDOR	PARTIDAS
ACE MEDICAL, S.A. DE C.V.	50, 54
DEWIMED, S.A.	35, 36, 50, 53, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71
EDGAR VALLE GOMEZ	4
ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	3, 5,
GRUPO MARBOT, S.A. DE C.V.	19, 20, 31, 39, 42,
INGENIERIA BIOMEDICA PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	2, 7, 8, 10, 14, 16, 19, 20, 23, 25, 26, 27, 29, 31, 32, 33,



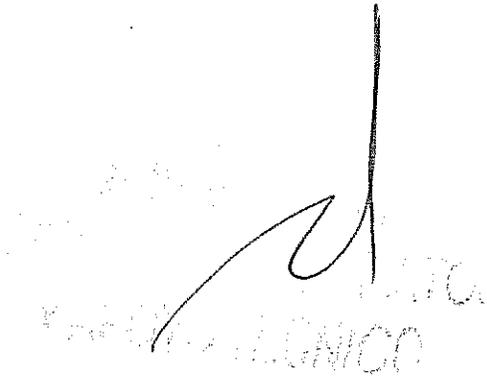
INSTITUTO PICALIANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN  
 ÁREA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

PARTIDAS ADJUDICADAS LICITACIÓN 00641320-005-10  
 IMSS OPORTUNIDADES

NO PARTIDA	FORMA DE PAGO	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO CON IVA	IMPORTE ADJUDICADO CON IVA	PROVEEDOR	STN IVA.
<b>TOTAL LICITACION</b>					<b>12,565</b>	<b>14,711,347.95</b>	<b>14,711,347.95</b>		
<b>TOTAL POR SAI</b>					<b>11,614</b>	<b>7,928,763.75</b>	<b>7,928,763.75</b>		
51	SAI		531 115 0377	ESPECIMANOMETRO ANERODE DE PARED. AUXILIAR PARA LA MEDICIÓN DE LA PRESIÓN ARTERIAL POR MÉTODO NO INVASIVO. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CARÁTULA. CON ESCALA GRADUADA. BRACEAJETES REUSABLES. PERILLA DE INSUFLACIÓN CON VALVULA.	144	1,636.76	235,693.44	ACE MEDICAL. S.A. DE C.V.	203,184.00
34	SAI		513 790 0014	RIÑON 500 ML	58	155.16	8,999.37	DEWMED. S.A.	7,758.08
9	SAI		513 130 0419	BASCULA PESA BEBE TUBULAR TIPO DINAMOMETRO FABRICADA A BASE DE PARTES COMPONENTES TIPO TUBULAR 2. ELEMENTO DE AJUSTE AL CERO CON ROSCA INTERIOR (CONTRA). 3. ELEMENTO PARA COLOCAR LA CONTRA DE AJUSTE AL CERO (CASQUILLO). 4. TAPA (PARTE SUPERIOR).	101	718.04	72,522.04	DYNA-TOP. S.A. DE C.V.	62,519.00
21	SAI		513 500 0084	INFANTOMETRO PORTATIL DE EXTENSIÓN TELESCÓPICA FABRICADO A BASE DE EL INFANTOMETRO DEBERA SER CONSTRUIDO CON DISEÑO TELESCOPIO A BASE DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN PERFIL EXTRUIDO DE 4.5 CM X 2.0 CM DE 63 CM DE LONGITUD CON ESPESOR DE PARED DEL 3	101	727.32	73,459.32	DYNA-TOP. S.A. DE C.V.	63,327.00
4	SAI		511 814 0309	SILLA APILABLE CON TAPIZ DE TELA Y BASE DE TRIMERO FABRICADA A BASE DE 1. ASIENTO Y RESPALDO. EN DOS PIEZAS SEPARADAS DE 50.6 X 54.7 X 82.0 CM. CON DISEÑO ANATOMICO. FABRICADOS EN POLIPROPILENO INYECTADO DE ALTO IMPACTO. CON TRATAMIENTO ANTIESTÁTICO	3142	693.68	2,179,542.56	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD. S.A DE C.V.	125,846.00
52	SAI		531 345 0016	GLUCOMETRO UNIDAD PORTATIL PARA MEDIR GLUCEMIA. GLUCOMETRO. CON PANTALLA DE CRISTAL LIQUIDO. METODO DE MEDICION ELECTROQUIMICO O REFLECTANCIA. CAPACIDAD DE MEDICION HASTA 500 MG/DL SIN NECESIDAD DE LIMPIAR O ENJUAGAR. DISPOSITIVO	101	2,842.00	287,042.00	ESEOTRES. S.A. DE C.V.	247,450.00
1	SAI		511 232 0170	CESTO PARA PAPELES TIPO CIRCULAR FABRICADO A BASE DE 1. ALUMINIO HO RECICLADO DE 3MM DE ESPESOR DURANDIJK MATE NATURAL O ACABADO EN PINTURA EPOXICA MICRO PULVERIZADA. COLOR GRIS	503	754.00	379,262.00	GRUPO MARBOT. S.A. DE C.V.	326,950.00
10	SAI		513 138 0056	BOITE SANITARIO CON PEDAL FABRICADO A BASE DE 1. DEPOSITO DE LAMINA DE ACERO GALVANIZADO CALIBRE NUMERO 20 CON PROFUNDIDAD QUE PERMITA ACCIONAR EL MECANISMO DE ELEVACION DE LA TAPA. 2. ESTRUCTURA EXTERIOR DE LAMINA DE ACERO CALIBRE NUMERO 20.	288	812.00	233,856.00	GRUPO MARBOT. S.A. DE C.V.	201,600.00
12	SAI		513 143 0059	BURLO FABRICADO A BASE DE 1. CUBIERTA DE LAMINA DE ACERO CALIBRE NUMERO 20. DEBERA ESTAR SOLDADA POR MEDIO DE SOLDADURA DE MICROALAMBRE PARA MAYOR RIGIDEZ Y ESTABILIDAD MECANICA Y SE SOMETERA A PROCESO DE FOSFATIZADO PARA LIMPIEZA DEL MATERIAL.	129	974.40	125,697.60	GRUPO MARBOT. S.A. DE C.V.	108,360.00
32	SAI		513 731 0305	PORTACUBETA RODABLE FABRICADA A BASE DE PORTACUBETA 1. ARILLO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304. CALIBRE NUMERO 12 DE 38MM (1 1/2") DE ANCHO. ACABADO PULIDO 2. BANDA PARA PROTECCION PERIMETRAL DE HULE SINTETICO ANTIESTATICO MACIZO	346	684.40	236,802.40	GRUPO MARBOT. S.A. DE C.V.	204,140.00
33	SAI		513 783 0054	RIEL PORTAVENOCULUS. FABRICADO A BASE DE 1. RIEL DE ALUMINIO HO RECICLADO. ALEACION 6063 TEMPLE 6 DE 25 X 1MM (1") POR 34.9MM (1.367") CON ESPESOR DE 1.5 MM (1/16") MINIMO. 2. CARRETILLA DE ALUMINIO HO RECICLADO ALEACION 6063 TEMPLE 5	86	464.00	39,904.00	GRUPO MARBOT. S.A. DE C.V.	34,400.00
37	SAI		513 907 0055	PORTAVENOCULUS RODABLE FABRICADO A BASE DE: 1. ANTENA TELESCÓPICA DE BARRA REDONDA DE ACERO INOXIDABLE DE 12.7 MM (1/2") DE DIAM. CON CRUCETA DE 2 GANCHOS DEL MISMO MATERIAL. DE 9.5 MM (3/8") ACABADO PULIDO 2. BASE DE CINCO APOYOS	144	854.92	123,105.48	GRUPO MARBOT. S.A. DE C.V.	106,128.00
11	SAI		513 139 0196	BOITE PARA CASAS DE 18 -11 DE DIAMETRO X 17 -1/3 CM Y TAPA DE ACERO INOXIDABLE	245	394.40	96,628.00	INGENIERIA BIOMEDICA PARA LA SALUD. S.A. DE C.V.	991,578.00
13	SAI		513 182 0101	CARPETA PORTAEXPEDIENTE FABRICADA A BASE DE 1. ALAMBRO DE ACERO DE SECCIÓN CIRCULAR DE 3.1 MM (1/8") DE DIAMETRO. ACABADO GALVANIZADO. EJE DE BISAGRA 2. BARRA DE ACERO DE SECCIÓN CIRCULAR DE 6.3 MM (1/4"). ACABADO GALVANIZADO.	86	365.40	31,424.40	INGENIERIA BIOMEDICA PARA LA SALUD. S.A. DE C.V.	83,300.00
18	SAI		513 245 0106	COMODO PARA MENORES FABRICADO A BASE DE 1. CUERPO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NUMERO 32 MINIMO. ACABADO PULIDO. NOTAS: EL ACERO INOXIDABLE DEBE SER TIPO AISI-304. TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES (GENERALES +/- 1.0 CM. APLICAR LOS SIGUIENTES	43	1,107.80	47,635.40	INGENIERIA BIOMEDICA PARA LA SALUD. S.A. DE C.V.	27,090.00
7	SAI		513 106 0102	BANCO GIRATORIO. FABRICADO A BASE DE 1. ASIENTO DE ALTURA AJUSTABLE DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 CALIBRE NUMERO 14. CON DISEÑO ANATOMICO QUE EVITE EL DESLIZAMIENTO AL SENTARSE EL USUARIO	202	1,049.80	212,059.60	MED WACH S.A. DE C.V.	151,455.00
23	SAI		513 567 0105	LAMPARA DE PIE RODABLE FABRICADA A BASE DE: 1. ANTENA TELESCÓPICA EN TUBO DE LAMINA DE ACERO CALIBRE NUMERO 18 DE 19.3 MM (3/4") DE DIAMETRO. ACABADO CROMADO. 2. APAGADOR. TIPO BALANCIN INTEGRADO EN EL CABLE A 30"CM. DE SU SALIDA. 3. BASE (TRIPLE) EN T	245	815.64	200,076.80	MED WACH S.A. DE C.V.	172,480.00
58	SAI		535 618 1429	MARTILLO BUCK. PERCUTOR PARA REFLEJOS. CON CILINDRO DE HULE. MANGO SOLIDO. CON AGUJA Y PINCEL DE 180 MM. DE LONGITUD.	101	99.64	10,064.04	MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CENTRO. S.A. DE C.V.	355,290.00
59	SAI		535 701 0544	ESTANDAR RECTA. CON 1 X 2 DIENTES. LONGITUD DE 130 A 140 MM	101	38.85	3,924.85	MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CENTRO. S.A. DE C.V.	8,675.90
60	SAI		535 701 0551	PINZA DE DISECCION ESTANDAR. ESTRIADA. CON DIENTES N 1 X 2. LONGITUD DE 140 A 150 MM	101	46.28	4,674.68	MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CENTRO. S.A. DE C.V.	3,383.50

PARTICULA	PASO	ADJUDICADA	CON IVA	CON IVA	PROVEEDOR	SIN IVA.
61	SAI	535 701 0734	101	91.52	MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CENTRO S.A. DE C.V.	7.968.90
62	SAI	535 701 0833	303	69.48	MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CENTRO S.A. DE C.V.	18.149.70
63	SAI	535 701 0874	202	91.52	MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CENTRO S.A. DE C.V.	15.937.80
64	SAI	535 701 1203	43	1.590.24	MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CENTRO S.A. DE C.V.	58.948.70
65	SAI	535 701 1394	404	76.44	MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CENTRO S.A. DE C.V.	26.623.60
66	SAI	535 701 1385	202	38.86	MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CENTRO S.A. DE C.V.	6.767.00
67	SAI	535 701 1831	101	136.87	MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CENTRO S.A. DE C.V.	11.916.99
69	SAI	535 859 0056	101	75.39	MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CENTRO S.A. DE C.V.	6.563.99
70	SAI	535 859 0494	202	67.16	MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CENTRO S.A. DE C.V.	11.695.80
3	SAI	511 814 0291	101	876.96	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	180.661.78
5	SAI	511 835 0295	202	1.607.76	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	76.356.00
6	SAI	511 883 0305	245	1.077.64	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	279.972.00
16	SAI	513 219 0017	101	1.771.32	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	227.605.00
19	SAI	513 234 0054	346	613.64	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	154.227.00
20	SAI	513 352 0105	288	448.92	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	183.034.00
31	SAI	513 621 1603	245	1.715.64	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	111.456.00
38	SAI	515 619 0554	43	1.817.72	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	362.355.00
39	SAI	515 957 0109	230	1.376.92	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	67.381.00
42	SAI	519 132 0059	58	912.92	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	273.010.00
45	SAI	519 695 0637	244	1.622.84	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	45.646.00
46	SAI	519 865 0054	459	799.24	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	341.356.00
50	SAI	531 116 0359	202	758.95	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	316.251.00
54	SAI	531 375 0209	260	192.85	QUANTUM MEDICAL GROUP S.A. DE C.V.	2.438.648.00
71	SAI	535 859 4959	58	168.90	QUANTUM MEDICAL GROUP S.A. DE C.V.	132.057.50
35	SAI	513 887 0059	288	89.32	QUIRURGICA ORTOPEDICA S.A. DE C.V.	43.225.00
36	SAI	513 307 0030	58	147.32	QUIRURGICA ORTOPEDICA S.A. DE C.V.	8.444.80
53	SAI	531 375 0159	144	150.80	QUIRURGICA ORTOPEDICA S.A. DE C.V.	183.727.30
						22.176.00
						7.366.00
						18.720.00

NO PARTIDA	FORMA DE PAGO	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO CON IVA	IMPORTE ADJUDICADO CON IVA	PROVEEDOR	SIN IVA.
57	SAI	15595	535 137 0035	MININGO DE BISTURI NO 3	58	49.88	2.693.04	QUIRURGICA ORTOPEDICA S.A DE C.V.	2.494.00
58	SAI	16655	535 716 2700	PORTAAGUJAS HEGAR O MAYO-HEGAR RECTO SIN RANURA CENTRAL CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO LONGITUD DE 150 A 160 MM	58	597.40	34.649.20	QUIRURGICA ORTOPEDICA S.A DE C.V.	29.870.00
<b>TOTAL POR PREI</b>					<b>951</b>		<b>6.782.584.21</b>		<b>6.025.00</b>
2	PREI	16595	511 451 0158	CABINETE UNIVERSAL FABRICADO A BASE DE 1. BASE DE LAMINA DE ACERO N° 18 DOBLADA Y ENSAMBLADA ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS 2. LATERAL RESPALDO Y ENTREPIANOS DE ALTURA AJUSTABLE REFORZADOS DE LAMINA DE ACERO CAL. 17. 22. DOBLADA Y ENSAMBLADA	429	3.913.43	1.678.853.19	GRUPO MARBOT S.A. DE C.V.	1.447.295.85
8	PREI	16655	513 118 0050	BANJO DE ARTESA FABRICADO A BASE DE 1. CESPOL REGISTRABLE DE ACERO O LATON DE 38 MM (1 1/2") DE DIAMETRO ACABADO CROMADO 2. CHAROLA PERFORADA DESMONTABLE DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NUMERO 18 ACABADO PULIDO 3. COLCHONETA	101	10.962.00	1.107.162.00	GRUPO MARBOT S.A. DE C.V.	954.450.00
25	PREI	16719	513 621 0357	MESA PARA EXPLORACION GINECOLOGICA FABRICADA A BASE DE 1. ESTRUCTURA Y BASE EN PERFIL TUBULAR DE ACERO PTR DE 38 X 38.1 MM (1 1/2" X 1 1/2") CON PARED DE 3.1 MM (1/8") DE ESPESOR CON RECUBRIMIENTO EN PINTURA ESMALTE DE HORNEO ACABADO AVANTILLADO	162	10.865.72	1.760.246.64	GRUPO MARBOT S.A. DE C.V.	1.517.454.00
26	PREI	16724	513 621 0753	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO DERECHO FABRICADA A BASE DE 1. CESPOL REGISTRABLE DE ACERO DE 38 MM (1 1/2") DE DIAMETRO ACABADO CROMADO 2. CONTRA DE CANASTA DE ACERO INOXIDABLE DE 100 MM (4") DE DIAMETRO 3. CUBIERTA Y BORDE PERIMETRAL EN LAMINA	43	9.987.60	429.456.60	GRUPO MARBOT S.A. DE C.V.	370.230.00
27	PREI	16725	513 621 0761	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO IZQUIERDO FABRICADA A BASE DE 1. CESPOL REGISTRABLE DE ACERO DE 38 MM (1 1/2") DE DIAMETRO ACABADO CROMADO 2. CONTRA DE CANASTA DE ACERO INOXIDABLE DE 100 MM (4") DE DIAMETRO 3. CUBIERTA Y BORDE PERIMETRAL EN LAMINA	43	10.885.36	472.413.48	GRUPO MARBOT S.A. DE C.V.	407.253.00
30	PREI	16736	513 621 1454	MESA DE 150 CM PARA ATENCION A RECEN NACIDOS FABRICADA A BASE DE 1. COLCHONETA DE 115 X55 X 5 CM CON NUCLEO DE POLIURETANO DE 24 KG/MO FORRADO DE VINILO COLOR NEGRO 2. CUBIERTA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NUMERO 16 CON SEPARADOR	43	5.162.88	222.853.84	GRUPO MARBOT S.A. DE C.V.	192.124.00
40	PREI	16884	517 270 0022	COCINETA CON PARRILLA ELECTRICA IZQUIERDA Y FREGADERO DERECHO FABRICADA A BASE DE 1. CUBIERTA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO ASI-304 CALIBRE NUMERO 18 CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO DE 40 X 40 X 19 CM ACABADO PULIDO Y CONTRA DE CANASTA	43	10.848.90	466.502.70	GRUPO MARBOT S.A. DE C.V.	402.157.50
24	PREI	16714	513 621 0134	MESA PARA REHIDRATACION FABRICADA A BASE DE 1. BARRA PORTAVENUCULOS FIJO DE ACERO DE 15.87 MM (5/8") DE DIAMETRO CON DOS GANCHOS 15 CM CADA UNO DE ACERO REDONDO EN ESCUADRA ENTRE ELLOS DE 7.93 MM (5/16") DE DIAMETRO ACABADO CROMADO 2. COLCHONETA	43	5.797.66	249.300.24	INGENIERIA BIOMEDICA PARA LA SALUD S.A. DE C.V.	5.290.964.35
22	PREI	18658	513 560 0018	LITERAS METALICAS	43	4.917.24	211.441.32	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	162.277.00
55	PREI	12086	531 709 0024	REVELADOR AUTOMATICO PARA RADIOGRAFIAS EQUIPO PARA REVELAR EN FORMA AUTOMATICA PELICULAS RADIOGRAFICAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MEDICAS: CANTIDAD Y TAMAÑO DE PELICULAS PROCESADAS	1	184.324.00	184.324.00	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.	158.900.00


  
 [Handwritten signature and stamp, possibly including the name 'INGENIERIA BIOMEDICA PARA LA SALUD']



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato  
No. 100034

## ANEXO 6

### “FORMATO INSTITUCIONAL DE REMISIÓN DEL PEDIDO”

ANEXO 6  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
N° 00641320-005-10

## ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)



### REMISION DEL PEDIDO

FOLIO REMISION

Fecha Remision

CONTRATO No.:

COORDINACION DE  
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO PROVEEDOR

LUGAR  
 PLAZO  
 LUGAR DE ENTREGA

FECHA DEL CONTRATO  
 1 / 1

R.F.C.

RAMO

IMSS

GRUPO

RENG	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	CLAVE	DESCRIPCION	IMPORTE
TOTAL						

IMPORTE

DATOS COMPLEMENTARIOS

CLASIFICACION PRESEPCIONAL  
 No. DE PROVEEDOR

C	DIR	DDI	IND	TS	E	L	R	PARTE

ALTA

230



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato  
No. 100034

## ANEXO 7

### “CUADROS DE DISTRIBUCIÓN”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS  
ESTO  
A  
|





CANTON	MUNICIPIO	CATEGORIA	BIENES A ENTREGAR EN ALMACENES DELEGACIONALES PARA LIMA												BIENES A ENTREGAR EN ALMACENES DELEGACIONALES PARA CARA												TOTAL A ENTREGAR	
			BAJA CANTON				CHIMBORAZO				COCHABAMBA				DOLORES				EDO. MEX.				EDO. VER.					TOTAL
			4	3	2	1	7	6	5	3	12	5	3	1	24	19	24	15	14	22	9	11	4					
6	513 118 0030	0000001	BAÑO DE ARTESA.	4	2	2	1	6	8	5	3	12	5	3	1	64	74	15	1	1	7	43	0	101				
14	513 101 0038	0000000	CARRO PARA CURACIONES	4	2	2	1	6	8	5	3	12	5	3	1	24	24	15	1	1	7	43	0	101				
24	513 021 0034	0000000	FABRICADA A BASE DE TUBERIA													0	24	15	1	1	7	43	0	43				
25	513 021 0037	0000000	MEZA PARA EXPERIMENTACION	6	4	4	2	12	16	10	6	24	10	6	2	114	74	15	1	1	7	43	40	159				
26	513 021 0038	0000000	MEZCLA DE CEMENTO													0	24	15	1	1	7	43	0	43				
27	513 021 0039	0000000	FREGADERO DE PIEDRA													0	24	15	1	1	7	43	0	43				
28	513 021 0040	0000000	FREGADERO DE PIEDRA													0	24	15	1	1	7	43	0	43				
29	513 021 0041	0000000	UNIVERSAL DE 180 X 90 CM													0	24	15	1	1	7	43	0	43				
30	513 021 0042	0000000	OXIDABLE FORMA													0	24	15	1	1	7	43	0	43				
31	513 021 0043	0000000	A RECIEN NACIDOS FABRICADA A													0	24	15	1	1	7	43	0	43				
32	513 021 0044	0000000	ELECTRICA TENDENCIA Y													0	24	15	1	1	7	43	0	43				
33	513 021 0045	0000000	TELEVISION 20" 3 MODOS DE	4	2	2	1	6	8	5	3	12	5	3	1	18	74	15	1	1	7	43	143	101				

DIVISION

A...

...





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN

DELEGACIÓN:	HR	REVELADOR AUTOMATICO	MESA DE EXPLORACION GINECOLOGICA
<b>TOTAL</b>		1	3
Baja California	San Quintin, B.C.		
<b>Baja California</b>			
Campeche	Hecelchakán		
<b>Campeche</b>			
Coahuila	Ramos Arizpe Matamoros San Buenaventura		
<b>Coahuila</b>			
Chiapas	Mapastepec Motozintla Gpe. Tepeyac Altamirano V. Carranza San. F. Ecatepec Ocozocoautla Bochil Ocosingo B. de las Américas		
<b>Chiapas</b>			
Chihuahua	San Juanito Guachochi Valle de Allende		
<b>Chihuahua</b>			
Durango	Gpe. Victoria Rodeo V. Guereño		
<b>Durango</b>			
Hidalgo	Metepec Ixmiquilpan Zacuatlpan Huejutla		
<b>Hidalgo</b>			
Michoacán	Huetamo Tuxpan Ario de Rosales Paracho Coalcoman		
<b>Michoacan</b>			
Nayarit	San Cayetano		
<b>Nayarit</b>			
	Stgo. Jamiltepec Stgo. Juxtlahuaca		

DELEGACIÓN:	HR	REVELADOR AUTOMATICO	MESA DE EXPLORACION GINECOLOGICA
Oaxaca	Huautla de Jiménez		
	Tlaxiaco		
	Huajuapán de León		
	Tlacolula		
	Matías Romero		
	Miahuatlán		
	Villalta		
<b>Oaxaca</b>			
Puebla	La Ceiba		
	Zacapoaxtla		
	Chignahuapan		
	Tepexi de Rodríguez	1	
	"El Seco"		
	Chiahutla		
<b>Puebla</b>			
San Luis Potosí	Zacatipán		
	Cerritos		
	Matehuala		
	Charcas		
<b>SLP</b>			
Sinaloa	El Fuerte		
	Islas Marias		3
	Villa Unión		
<b>Sinaloa</b>			
Tamaulipas	Tula		
	Hidalgo		
	Soto la Marina		
<b>Tamaulipas</b>			
Veracruz Norte	Papantla de Olarte		
	Chicontepec		
<b>V. Norte</b>			
Veracruz Sur	Zongolica		
	Coscomatepec		
	Jaltipán		
<b>V. Sur</b>			
Yucatán	Acanceh		
	Maxcanu		
	Oxkutzcab		
	Izamal		
<b>Yucatán</b>			
Zacatecas	Concepción del Oro		
	Pinos		
	Río Grande		
	Villanueva		
	Tlaltenango		
<b>Zacatecas</b>			

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES  
 CUADRO DE DISTRIBUCION UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES

CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD
				IMSS-OPORTUNIDADES
49	529.860.0122	000000000011232	TELEVISION 29", 4 MODOS DE VIDEO.	10
TOTAL				10

  
 2019  
 10/10/19





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato  
No. 100034

## ANEXO 8

### “FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



## CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
N° 00641320-005-10

### ANEXO NUMERO 8 (OCHO)

#### FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)—

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.), NÚMERO (número de contrato), DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.